

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

INTRODUCCION PRESENTANDO EL PEI

1. CONCEPTO

Según la Ley 115 se establece una organización para la prestación del servicio educativo, y una de esas formas propuestas a través del Ministerio de Educación es el Proyecto Educativo Institucional o PEI. En el artículo 73 de la Ley 115, se determina que “para lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”. Este Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (Ley general de educación 115 de 1994 artículo 73)

En el colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, se entiende el P.E.I como una construcción colectiva, en donde cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa encuentran argumentos para realizar su vocación, por medio de una pedagogía en valores humanos y cristianos, fundamentada en la Iglesia Católica, en la doctrina de San Agustín con una propuesta metodológica adaptada a las exigencias de su contexto, legislación de la república de Colombia. Dará cuenta de un estilo educativo participativo que consulta el contexto y asume procesos de formación integral, generando en sus agentes educativos actitudes críticas, la proyección social y el compromiso en la construcción de familias transformadoras de su realidad. A partir de estos elementos, se define la propuesta como Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino PEICA.

2. ALCANCE

El proyecto educativo institucional del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, está enmarcado en la filosofía Agustina y las directrices del Ministerio de Educación Nacional y la Arquidiócesis de Medellín, buscando con ello proyectarse a la comunidad educativa como guía de la educación formal en los grados preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica (administración de empresas, contaduría pública, diseño gráfico, publicidad y negocios internacionales); siendo, a su vez, pionero en principios, valores y estilos de vida propios de la fe católica los cuales responden a las necesidades del contexto educativo actual.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

Está sujeto a las actualizaciones que la comunidad educativa considere necesarias, a las exigencias del contexto, el momento histórico y la legislación vigente avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

Este documento es de revisión y actualización constante, la ultima actualización en el mes de agosto del año 2024

3. JUSTIFICACION

A partir del Marco Legal del Ministerio de Educación Nacional, bajo las orientaciones del decreto 1075 de 2015; de los Lineamientos del MEN, pensamiento Filosófico de San Agustín, Norma ISO 9001 – 2015 y cumpliendo con la responsabilidad de orientar su quehacer acorde con estas exigencias, el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo propone la construcción y reestructuración del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Nuestra propuesta pretende generar espacios educativos en los cuales el protagonista principal es la familia, basándonos en la formación por medio del evangelio, asumiendo la actualización de nuestra organización y nuestra gestión a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de las personas a partir de valores como la verdad, el servicio, el orden, la planificación y el logro de objetivos, que actúan como valores institucionales que generan la formación del ciudadano integral.

El Colegio Parroquial Nuestra Señora Del Buen Consejo, buscando la proyección hacia la comunidad, forma en competencias para la vida generando espacios de sana convivencia. Dentro de nuestra propuesta educativa se busca generar espacios de reflexión del evangelio donde nuestros estudiantes se permitan conocerse a sí mismos y de esta forma interactuar con los demás, interiorizando la palabra de Dios y tomando como ejemplo la vida y obra de Jesús a través de diferentes actividades como retiros espirituales, ágapes, convivencias escolares, eco de la palabra, eucaristías, entre otras, todas las actividades buscan involucrar a la familia llevando la oración y reflexión hasta sus hogares.

En la Visión institucional tenemos como propuesta educativa la proyección de la investigación hacia la comunidad. Aspectos como la exploración, argumentación, análisis e innovación hacen de esta apuesta un referente para toda la comunidad en general. Siendo conscientes de los cambios que como ciudad se están generando (Ruta N, Parque Explora, Centros de innovación y emprendimiento) la investigación institucional se convierte en promotor de la cultura académica, necesaria para la ciudad de Medellín y su crecimiento exponencial en términos de tecnología, comunicación, transporte y campos científicos. El Colegio, se constituye como Centro de Investigación de la Ciudad de Medellín, se vincula a REDColsi, como un mecanismo para continuar escalando el impacto y promoción de estas prácticas.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

Los nuevos desafíos en educación y los modelos orientados a las pedagogías activas, de enseñanza - aprendizaje, incentivan la transformación curricular implementada por la institución, agrupar áreas afines en lo que se denomina Núcleos de Formación y promover un ejercicio de aprendizaje basado en proyectos que integren los conceptos de las áreas del Núcleo, para así lograr aprendizajes significativos y contextualizados en los estudiantes.

La institución proporciona espacios de formación cultural, artística, artesanal y deportiva, brindando al estudiante y su familia la oportunidad de explorar sus habilidades y descubrir talentos ocultos, formarse en el dominio de su talento y proyectarse a la comunidad. Estos espacios de formación se convierten en semilleros de iniciación a los grupos institucionales como la banda, el coro, el grupo de danza, la orquesta, el grupo de teatro y los diferentes seleccionados deportivos.

El Proyecto Educativo Institucional PEI de Nuestra Institución es inclusivo, contando con la participación de toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, maestros, directivos, egresados) para su construcción y reestructuración, conociendo a fondo la realidad de nuestro entorno, convirtiendo el Proyecto en el horizonte en el que todo los estamentos escolares proyectarán sus acciones de acuerdo a las directrices generales que estén estipuladas.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

CONTEXTO: Representa el entorno, las condiciones físicas, económicas, sociales, políticas, ambientales y académicas en las que se desarrolla el proyecto educativo Católico Agustino de vital importancia en la evaluación de necesidades, problemáticas, aspectos relevantes, fortalezas, recursos y amenazas.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: Son un conjunto de componentes metodológicos y pedagógicos cuya articulación permite el desarrollo de la propuesta formativa, orientada a la consecución de objetivos y conformación de perfiles establecidos en la propuesta del proyecto educativo Institucional.

EDUCACION: Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas como se plantea en la propuesta educativa institucional con base en la cultura, las normas de convivencia de la sociedad, de igual modo es el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, el ejemplo, la formación o la investigación, entre otros.

METODOLOGÍA: Técnica utilizada para lograr una meta, objetivo, proceso o procedimiento.

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

PROYECTO: Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

ESCUELA DE PADRES: Espacios de capacitación que la Institución ofrece a los Padres de Familia para mejorar los procesos formativos de los niños y jóvenes

MEDIA TÉCNICA: Proceso para desarrollar Competencias Específicas Laborales, permitiendo el desempeño eficaz y eficiente de los alumnos en su Práctica Laboral.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Desarrollo de Habilidades Cognitivas, Sicomotrices, Socio Afectivas, Competencias Académicas y Básicas Laborales.

FORMACIÓN COMPORTAMENTAL Y EVANGELIZACIÓN: Desarrollo de actitudes, valores y principios que permiten la Sana Convivencia, Ambientes de Aprendizaje y unas Relaciones Armónicas del individuo con los demás, con la naturaleza, consigo mismo y con Dios.

PLAN DE ESTUDIOS: El plan de estudios del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo es un componente del proyecto educativo institucional (PEI), orienta el proceso curricular para la formación de la persona mediante la distribución articulada de las áreas y asignaturas por nivel de formación.

DIMENSIONES: Representan el conjunto de potencialidades del ser humano con las que se articula su desarrollo integral. En la propuesta formativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo se incorporan siete dimensiones de acuerdo a lo establecido por la Ley: Comunicativa, Actitudinal y valorativa (Espiritual), socio- afectiva, corporal, cognitiva, estética y ética.

ÁREAS DE APRENDIZAJE: Es la agrupación de un conjunto de conocimientos dentro de un programa de estudios, dada la afinidad de los propósitos, las temáticas y las metodologías de los saberes que allí se congregan. Las áreas de aprendizaje en la educación básica, secundaria y media intentan cubrir e integrar la mayor parte del conocimiento humano desde una perspectiva básica o general, y en orden a su desarrollo se nutren todas las dimensiones de la persona, la cual es el centro de todo aprendizaje. Toda área de aprendizaje puede ser estructurada mediante Asignaturas o Proyectos pedagógicos.

ÁREAS OBLIGATORIAS: Son aquellas áreas de aprendizaje definidas por el Ministerio de Educación como de imperativo cumplimiento en los planes de estudio de todas las instituciones de educación básica primaria, secundaria y media en el país. De acuerdo con el Art. 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas obligatorias son 9, a saber: Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, Educación artística; Educación ética y en valores humanos; Educación

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

física, recreación y deportes. Educación religiosa; Humanidades, Matemáticas y Tecnología e informática.

SABERES BÁSICOS: Es el conocimiento fundamental, evidenciable y evaluable, definido por la Institución como resultado esperado del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos saberes básicos permiten la construcción de sentido en las áreas académicas o áreas de aprendizaje para cada grado y constituyen el horizonte integrador de los estándares de desempeño.

ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO: Es la expresión del avance progresivo por periodo académico en el desarrollo, construcción, apropiación y aplicación del saber básico.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE: Son los momentos requeridos dentro de un proceso de aprendizaje para alcanzar progresiva y sistemáticamente los estándares de desempeño propuestos, con relación a los diferentes saberes básicos de cada periodo académico.

EVALUACIÓN: En el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

ABP: también entendido como Aprendizaje basado en proyectos – Aprendizaje Basado en Preguntas – Aprendizaje Basado en Problemas. Es una estructura metodológica activa, caracterizada por dinamizar procesos de aprendizaje a través de la formulación de propuestas creativas que permiten que el estudiante adquiera competencias mediante la elaboración de un producto a partir de preguntas, problemas o intereses propios. Fortalece habilidades como la autonomía, el trabajo colaborativo y la creatividad.

NÚCLEOS DE FORMACIÓN: Es una integración de áreas articuladas de acuerdo a sus afinidades, definida por el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para implementar la metodología de ABP y dinamizar el proceso formativo: Los núcleos definidos comprenden: Científico, humanístico, Estético – Personal.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL: Es el componente diferenciador en la formación personal y familiar, está fundamentado en la ideología de San Agustín, Representa un instrumento potente en la definición de valores e identidad. Asimismo, ofrece los fundamentos pedagógicos para la construcción del modelo y la propuesta.



PEDAGOGÍA: Es un intento por parte del maestro de comunicar la verdad a sus alumnos.

ALUMNO: Persona con identidad poseedora, de virtudes y defectos, de necesidades y valores.

APRENDIZAJE: Proceso que debe comenzar por la exploración y el reconocimiento de sí mismo y debe culminar en el descubrimiento y disfrute de la verdad.

EDUCACIÓN: Camino de perfección que, a través de una ascesis espiritual, conduce al hombre a regenerarse de su primitiva condición y sobrenaturalizarse, mediante la elevación al orden nuevo introducido en este mundo por la nueva noticia del evangelio.

Proceso típicamente humano, porque presupone capacidades exclusivas del hombre, tales como la inteligencia por la cual aprende y planea su perfeccionamiento, la libertad para autorealizarse, el poder de relacionarse y comunicarse, la posibilidad de socializarse.

FORMACIÓN: Configuración de una imagen, de acuerdo al perfil definido por la Institución. La formación es posible allí donde la vida late con unas estructuras concretas, fundamentada en el diálogo, convirtiéndose en coeducación para sacar en cada uno de los educandos lo que en ellos es un proyecto, una potencialidad.

ENSEÑANZA: Proceso llevado a cabo por medio del lenguaje.

MAESTRO: Es condiscípulo, compañero de búsqueda. Su experiencia se fundamenta en la vida misma, que da la posibilidad de ofrecerse en imitación a sus alumnos. Pues su coherencia y autoridad es de contagio y de prestigio. Es la ocasión de que el alumno aprenda, por sí mismo. Informar la inteligencia de los niños, despertarla a la verdad es algo tan importante cuyo valor se sustrae a toda medida humana. En el proceso de Aprendizaje se da la integración del Maestro Interior, el Ministro y el alumno.

CONOCIMIENTO: El conocimiento humano utiliza dos formas de aprehender la realidad, pues a la vez, constituyen grados diferentes de aptitud razonar y entender. La razón es la función realizada por esa parte del conocimiento específicamente humano y tiene por objeto las cosas temporales (ciencia). La inteligencia es la función más elevada del conocimiento, en ella se realiza la iluminación por parte de esa luz superior que es Dios. (Sabiduría). Para San Agustín el conocimiento humano pasa por varias etapas, de las artes y las ciencias pasa a la filosofía que tiene como doble objeto el alma y Dios. El primero nos permite conocer nuestro propio ser y el segundo el origen del mismo.

En cuanto a la concepción de Dios, Agustín advierte sobre la necesidad de embellecer el alma (viviendo bien, orando bien, buscando bien) purificándola del

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

mal para poder contemplar con los ojos interiores, puros y sanos la hermosura por cuyo reflejo son bellas las cosas. “Oh belleza siempre antigua y siempre Nueva. Tarde te conocí y tarde te amé y que desdichado fui, el tiempo en que no te conocí, ni te amé”. S.A.

El saber es un saborear, es decir, conocer con degustación, es un conocimiento conectado con la vida, es decir experimentado por el alumno en el mismo ámbito escolar en donde le son predicados los conocimientos.

EL METODO: Es concebido desde una visión humanista de tal manera que las actitudes positivas, han de ser como el alma que vivifique el método, la programación técnica. El método es claro: el Interrogatorio . Más que dar respuestas a su curiosidad provoca y suscita la capacidad de iniciativa. Más que haciéndole sus deberes le ayuda a hacerse a sí mismo, respetando su originalidad y al mismo tiempo sometiéndolo a la disciplina del buen orden y al principio de que el aprendizaje debe comenzar por la exploración y el reconocimiento de sí mismo y debe culminar en el descubrimiento y disfrute de la verdad.

PEICA: Proyecto Educativo Institucional católico Agustino. Es el documento que guía y orienta la propuesta educativa institucional y combina las principales matrices, los lineamientos del Ministerio de Educación, los de la Iglesia Católica, por ser colegio Arquidiocesano y el pensamiento de San Agustín, como fuente filosófica institucional.

COMPONENTE 1

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

RESEÑA HISTORICA

El Colegio Parroquial nuestra Señora del Buen Consejo, se encuentra ubicado en calle 103 EE #65 - 63 en el Barrio Girardot, zona Noroccidental, estrato socioeconómico 3, núcleo 919, comuna 5 de la ciudad de Medellín, a orillas de la quebrada La Tinajita

Es fundado a principios de los años 1987, por el Sacerdote Español Fray Lucio Cambero Carnero con el propósito de arrebatar al sector jóvenes que venían siendo afectados por la época de violencia generada por las problemáticas del narcotráfico. El 9 de febrero de 1987 inicia sus labores académicas con 60 jóvenes que habían sido expulsados de otros planteles o quienes habían interrumpido sus estudios, se inicia entonces con los grados de 6º, 7º y 8º es así como comienza el crecimiento de un plantel con propósitos firmes y claros, “evangelizar y formar jóvenes con capacidad de liderazgo, jóvenes al servicio de

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



una comunidad jóvenes capaces de dar respuesta a las exigencias de la época, conscientes de una historia, cultura y religión.

Para el 15 de septiembre de 1988, obtiene su primera licencia de funcionamiento y el 15 de noviembre de 1988, se concedió la resolución de aprobación de estudios Nº 17600.

En el año 1989, se dio inicio al nivel básica primaria bajo la resolución 003237 del 12 de mayo del mismo año con un número de 75 niños y niñas del sector.

Para el año 1999 se funda el preescolar con 34 niños quienes son matriculados para el grado transición y para el año 2001 se tiene aprobación para grado jardín y para el año 2003 se cuenta con el grado de pre-jardín.

Desde 1990 hasta el año 1994 se trabaja con los estudiantes de los grados 10º y 11º la modalidad de la Mercadotécnica, dando prioridad al desarrollo de competencias básicas y específicas laborales. Para el año 2002 , se inicia el estudio de convenio, diseño y desarrollo del proyecto de media técnica y después de la visita de Secretaría de Educación Municipal, se aprueba según resolución 0760 del 3 de diciembre de 2004 la media técnica en especialidad de Comercio: Mercadeo y Comunicación, trabajando entonces en convenio con La Escuela superior de Mercadeo ESUMER; Para el año 2012 se da inicio a otras especialidades y se inicia la Media técnica, en convenio con la Universidad Luis Amigó, contando hasta ahora con 5 modalidades de media (Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Contaduría pública, diseño gráfico y publicidad). Es entonces así como el colegio demuestra su crecimiento en los aspectos académicos, sin dejar de lado sus reconocimientos y calificaciones A+ en pruebas Saber.

En el año 2003, el Concejo de Medellín, otorga a la institución el reconocimiento de Monumento Histórico y Arquitectónico, Resolución MDC 086, validando la riqueza cultural y arquitectónica que engalana la planta física. Con éste reconocimiento, se ratifica que la Institución es un palacio para Príncipes y Princesas, donde cada uno de los miembros que allí laboran, se rigen bajo una filosofía de vida, donde se viven los valores morales, religiosos, éticos y democráticos; donde la Evangelización, la Pastoral se convierten en el testimonio vivo de Jesucristo; creándose entonces un colegio de calidad para los niños, una escuela de calidad para los padres, una universidad de calidad para los maestros y un reto y un trabajo hacia la excelencia constante , la proyección social y el servicio permanente de todo una comunidad educativa.

A partir del año 2004 la Institución inicia un camino en gestión de calidad, para el año 2006 recibió la certificación en la Norma ISO 9001 versión 2000, posteriormente, es certificado con la Norma ISO 9001 versión 2008 convirtiéndose entonces en un referente Nacional y Departamental para la educación, un modelo y punto de referencia para muchas Instituciones. Para el

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

año 2014 el Colegio es Certificado Por la Corporación FENALCO SOLIDARIO en reconocimiento por su compromiso con la responsabilidad social.

En el año 2018 el colegio es certificado en la Norma 9001 versión 2015, solidificando su estructura de calidad y demostrando que lo más importante para el crecimiento es el trabajo en equipo, donde centrándose en los detalles se alcanzan los magnos resultados.

En el año 2017 se otorga a la Institución el reconocimiento SER MEJOR para la calidad educativa, distinción entregada por la Alcaldía de Medellín, cuya nominación se realiza por los resultados en la gestión de los últimos 10 años, adicionalmente, en 2018 y 2019 el Colegio es nominado al máximo Galardón de los Premios Educativos otorgados por la Alcaldía de Medellín, Ser Mejor: Escuela Gestión Ejemplar.

Es finalista entre más de 300 colegios quedando entre los 10 primeros. La Alcaldía entrega al equipo de Calidad el reconocimiento Municipal: Personas que aportan al mejoramiento de la Calidad Educativa.

En el año 2020 reconocidos por la Secretaría de Educación de Medellín en las categorías: Mejoramiento Educativo para la calidad, Personas que aportan el Mejoramiento de la calidad y Construcción de Nuevas Ciudadanías.

En año 2023, nuevamente la Institución es reconocida en los Premios SER MEJOR para la Calidad Educativa, en la categoría Personas que Aportan al Mejoramiento de la Calidad Educativa y Mejoramiento Educativo para la Calidad.

Desde el año 2022 iniciamos como Centro de Investigación Escolar FRAY LUCIO CAMBERO CARNERO, de carácter privado; en el 2023 recibimos un reconocimiento de la Secretaría de Educación, a través de MOVA, por los aportes que se han realizado a la Investigación Escolar desde el Centro de Investigación. Para el 2024, la institución se vincula a REDCOLSI, como red de Investigación en miras a proyectar a nivel nacional e Internacional, los procesos de investigación que adelantan los estudiantes del Colegio.

MISION

EL HOMBRE

El COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, Promueve la formación de jóvenes, capaces de dar respuesta a las exigencias de su época; conscientes de su Historia, Cultura y Religión, a través de unos principios propios de la Filosofía Agustina, orientaciones de la Iglesia y lineamientos del Ministerio de Educación; en un colegio Católico Misional.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

VISION

COMUNIDAD

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo será reconocido en el 2027 por la formación integral fundamentada en valores evangélicos y la participación de la familia en el Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino (P.E.I.C.A). Seremos referente en la articulación de procesos investigativos que dan respuesta a las necesidades de la comunidad y modelo en el fortalecimiento de competencias para la vida garantizando ambientes de sana convivencia.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

- Asumimos a las personas como seres racionales que buscan la verdad.
- Reconocemos que una sana convivencia, se fundamenta en el amor como principio evangélico.
- Formamos a las personas desde los valores propios de la identidad Cristiana Católica.
- Aceptamos la verdad, como eje fundamental de la comunicación
- Fundamentamos la formación en valores: RESPETO, SERVICIO, UNIDAD COMPROMISO.
- Fortalecemos en la comunidad de estudiantes el amor y el respeto por la diversidad, la diferencia, la orientación sexual y nuestra identidad cultural, social y ambiental.
- Fomentamos la importancia de la solidaridad buscando siempre el bien común.
- Potencializamos el ingreso de jóvenes al sector productivo, con posibilidades de proyectos de vida.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

A. Reconocerse en las demás personas

La capacidad de ponerse en el lugar de otra persona es muestra de humildad y amor, implica reconocer que somos diferentes en pensamiento y criterio, nos facilita la aceptación y la capacidad de perdonar a quien tenemos en frente y nos enseña que necesitamos de las demás personas para confrontarnos con nosotros mismos, aceptando y respetando otros puntos de vista.

B. No temer a la confrontación de las ideas

Mientras seamos seres humanos es inevitable tener inconvenientes, más aún cuando compartimos un espacio común como es la escuela. Es importante ser

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

capaz de reconocer los errores y dar un punto de vista de una situación determinada, con humildad y respeto, aceptando las faltas frente a las demás personas con oportunidad de escuchar y considerar su opinión.

C. Respetar las decisiones

Para tener una sana convivencia es primordial el respeto frente a las diferencias en ideas y acuerdos a los que llega un grupo de personas; apartándose de los intereses propios, es decir, egoísmo y apatía. En este sentido se debe dejar toda subjetividad aceptando de buena manera las decisiones que buscan el beneficio común.

D. Comunicarse siempre en dos vías y sin condiciones

La buena comunicación tanto bilateral como unilateral mejora la organización y adaptación del grupo de estudiantes a los cambios que diariamente hay en el ambiente. El buen flujo de la información facilita el logro de los objetivos establecidos y fomenta una buena motivación, compromiso y participación de la comunidad en un mejor contexto escolar.

E. Generar opciones que satisfagan los intereses de las partes.

“Conviene matar el error, pero salvar a los que van errados”. San Agustín. Como corolario de esta frase de San Agustín, cada parte del conflicto perteneciente a la comunidad educativa debe ser permeada por el entender, comprender y aprender que la convivencia en el entorno debe primar sobre el interés particular.

F. Encontrar criterios objetivos

Con el fin de alcanzar sanas soluciones a determinadas situaciones, debemos omitir todo tipo de subjetividad partiendo de criterios encaminados hacia el bienestar común, sin beneficiar a alguna de las partes. Es fundamental establecer acuerdos en donde prime la integridad de la comunidad, prevaleciendo los derechos que se tienen como integrantes de la misma.

G. Establecer compromisos claros basados en acuerdos que se puedan cumplir

La diferencia es una característica de la condición humana, cuestión que nutre la estructura social, pero que en momentos se convierte en motivos de conflicto, por tanto, para una sana convivencia es necesario tener acuerdos explícitos y

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Poncejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

bien determinados de los cuales surgen compromisos que se pueden cumplir para conciliar diferencias.

H. Educación inclusiva

Posibilita el proceso de interacción y participación de toda la comunidad educativa, sin rotular o segregar a nadie, sin importar sus rasgos físicos, sociales e ideológicos, estas condiciones son adaptadas a las necesidades de cada persona de manera que propendan por enaltecer su dignidad. La comunidad de estudiantes tiene derecho a ser integrada y apoyada en su proceso de formación.

I. Respeto por la diversidad, pluralidad y orientación sexual

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo reconoce, respeta, valora y garantiza la participación equitativa del grupo de estudiantes que hacen parte de la comunidad educativa, sin distinción de género u orientación sexual, reconociendo su construcción como sujeto, valorando su dignidad de ser y su formación ciudadana íntegra que aporten al desarrollo de la comunidad y del país. Velando por el reconocimiento de sus derechos, desde todas las prácticas pedagógicas y formativas que se ejecutan dentro de la propuesta formativa que ofrece la institución.

POLITICA DE CALIDAD

Garantizar una propuesta educativa Evangelizadora, basada en los principios filosóficos de San Agustín, en la normatividad colombiana y en los principios de la Iglesia Católica, que asegure:

El desarrollo de competencias básicas, específicas y ciudadanas a través de fortalecimiento de la lúdica, la investigación y la sana convivencia.

La vinculación de la familia al desarrollo de la propuesta formativa.

El mantenimiento de ambientes de trabajo saludable y seguro.

La búsqueda de estrategias de responsabilidad social y ambiental, que lleven al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

Apoyados en un Sistema Integral de Gestión que permita el mejoramiento continuo a través de sus procesos.

La institución está certificada desde el año 2006 con la norma ISO 9001, actualizando a cada una de sus versiones 2008, 2015.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

El proceso de autoevaluación institucional es orientado a través de la herramienta integrada de autoevaluación; participan representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y se deja evidencia en actas, del proceso.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Formar en valores del Evangelio y principios propios de la Filosofía Agustina, para que los miembros de la comunidad educativa contribuyan a la transformación de una sociedad más humana.
- Garantizar estrategias de comunicación eficaz y oportuna entre las diferentes partes interesadas, mediante la implementación de estrategias que faciliten el funcionamiento efectivo de los procesos institucionales
- Gestionar la conformidad del Servicio educativo ofrecido por la Institución, determinando mecanismos y estrategias de mejoramiento en sus diferentes componentes.
- Ofrecer un currículo que posibilite el desarrollo de las dimensiones del ser, las competencias básicas, específicas y ciudadanas a través de prácticas pedagógicas innovadoras que den cumplimiento a los requisitos de ley.
- Asegurar la vinculación de personal competente, fortaleciendo la identidad, el clima organizacional y la implementación del SG-SST para la prestación eficiente del servicio.
- Proyectar la imagen corporativa de la Institución con estrategias diferenciadoras de formación integral, ambientes de sana convivencia, limpieza y armonía que permitan la vinculación y fidelización de las familias.
- Articular servicios de formación complementaria, ofreciendo espacios diversificados en búsqueda del aprovechamiento del tiempo libre y proyección a la comunidad.

PERFILES

LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SE DEBEN IDENTIFICAR CON LOS SIGUIENTES PERFILES:

PERFIL DE LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES

La Institución busca formar jóvenes con capacidad de:

Vivenciar la fe, comunitaria y comprometidamente.

Participar en la toma de decisiones ciudadanas.

Pensamiento racional y reflexivo.

Adaptarse a los avances tecnológicos.

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

Respetar las diferencias, opiniones y decisiones pluralistas

Valorar y conservar su cultura y su ambiente

Interiorizar la Filosofía Agustina: “Inquietud, reflexión, humildad, responsabilidad, libertad, sensatez, afectividad, moderación, humanidad, comprensión, transparencia, sinceridad, disponibilidad, estudioso, amigable y trascendente”

PERFIL DE LA COMUNIDAD DE EGRESADOS

Alto sentido de identidad y contextualización: Capacidad para aplicar técnicas de trabajo, Investigación, organización

Solidario: Capacidad de trabajo en equipo

Comprometido: en la transformación de ambientes organizacionales y en el cumplimiento de sus responsabilidades

Competente: en las labores de liderazgo con fundamentos académicos valiosos para el desempeño de la función propia de la especialidad.

Líder: en la formulación de propuestas emprendedoras, con una orientación clara hacia la viabilidad en el desarrollo de proyectos

PERFIL DE LA COMUNIDAD DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES AUTORIZADO

Generador de ambientes familiares propios para la educación

Continuador de la formación Integral impartida en la Institución

Que vivencien los valores institucionales

Comprometido con el desarrollo de actividades y proyectos

Que posibiliten el diálogo, la concertación y el consenso.

PERFIL DE LA COMUNIDAD DE MAESTROS, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

NOTA: Ver los perfiles de los empleados en el Proceso de Talento Humano del Sistema de Gestión de Calidad. A-TH-DA-1

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

[A-TH-DA-1 PERFIL DEL CARGO Y MANUAL DE FUNCIONES.docx](#)

COMPONENTE 2

El análisis de la situación Institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.

[P-PE-DA-20 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 2.docx](#)

COMPONENTE 3

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS GENERALES

Objetivos comunes de todos los niveles, Ley 115 de 1994 artículo 13:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- I) Ofrecer un currículo que posibilite el desarrollo de las dimensiones del ser, las competencias básicas, específicas y ciudadanas a través de prácticas pedagógicas innovadoras que den cumplimiento a los requisitos de ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- Promover la imagen institucional por medio de la integración de estrategias que involucran las lúdicas, la cultura y el deporte, favoreciendo el bienestar de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Asegurar el diseño y desarrollo de un currículo por competencias, inclusivo e innovador potenciando procesos de investigación que contribuyan a formar personas líderes en la transformación del entorno.
- Formar en valores del Evangelio y principios propios de la Filosofía Agustina, para que los miembros de la comunidad educativa, contribuyan a la transformación de una sociedad más humana.
- Asegurar estrategias de prevención y promoción, para mantener una sana convivencia, a través de una formación integral fundamentada en valores Institucionales y competencias ciudadanas.

COMPONENTE 4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

TEORIA DEL APRENDIZAJE

El modelo pedagógico del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo como colegio confesional y católico está basado en una filosofía agustiniana, es decir que se sustenta en San Agustín y que se preocupa por formar a un hombre integral.

“Ama y haz lo que quieras” San Agustín.

Los tres grandes enfoques que orientan la construcción de este modelo pedagógico son:

1. El hombre y su relación con su cultura, su historia y religión 2. El proceso educativo en aras de fortalecer las competencias básicas del aprendizaje y 3. La educación de calidad. Estos tres enfoques nos permiten vislumbrar una idea de construcción de conocimiento y transformación de la realidad. El cuerpo teórico que engrosa este modelo y que ilumina el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes del colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo está basado en una serie de pedagogos que así como San Agustín explican sus experiencias en la construcción del hombre en el saber ser, saber conocer y saber hacer.

El primer enfoque teórico se vale de la pedagogía de Rousseau quien argumenta que el niño descubre desde su experiencia y sensibilización natural; con un aprendizaje desde su realidad experimentada. Así se propone en el estilo agustiniano del colegio donde los estudiantes de este siglo aprenden y comprenden la realidad en la que se desenvuelven para que sean gestores y promotores de cambio según las necesidades de su entorno De igual manera en Piaget, el hombre es un sujeto activo que elabora la información y es capaz de

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

progresar por sí mismo; en este aspecto se forman seres autónomos, libres y capaces de dar respuesta a las necesidades de su entorno.

El segundo enfoque del proceso educativo está basado en la pedagogía de Ausbel y Montessori quienes explican que todo cuanto se aprende debe ser significativo y que el estudiante es su propio proveedor de conocimiento, de tal manera que el espacio donde se desarrolle la experiencia de aprendizaje debe ser estructurado y provisto de material para que se pueda interactuar con él. San Agustín lo explica en términos de la verdad y que para llegar a ella se debe hacer un acercamiento progresivo, por lo tanto, veía la posición del maestro como un guía para poder llegar a la verdad y de la misma manera lo planteó Pestalozzi, quien, por su parte, argumenta que un docente es, y debe ser guía espiritual más que transportador de contenidos. Así lo explican después los demás pedagogos aquí nombrados.

Para el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, el maestro es: condiscípulo, compañero de búsqueda, quien acompaña y asesora los procesos de los estudiantes, los anima y motiva a la exploración, a la inquietud por el conocimiento y a la crítica. Lo anterior, concebido desde la educación al estilo agustiniano.

Finalmente, el enfoque de educación de calidad visto desde la perspectiva de la escuela liberadora planteada por San Agustín, la cual hace una distinción entre tener libertad y ser libre.

"La verdadera libertad no consiste en hacer lo que nos da la gana, sino en hacer lo que tenemos que hacer, porque nos da la gana." San Agustín

Una escuela liberadora que no renuncie a la autoridad, a la disciplina y a las normas, sino que, por medio de ellas, invite a buscar la verdad. Uno de los pedagogos que se alimenta de esta idea es Freire quien se enfoca en un ser humanizado capaz de transformar el mundo, pero que para ello debe ser consciente de la necesidad de comportarse como sujeto político, un ser con capacidad para la toma de decisión y consciente de la colectividad, lo anterior como el conjunto de mínimos necesarios para lograr la misión evangelizadora y educativa que tiene el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo.

OBJETIVOS O METAS

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, promueve la formación de jóvenes, capaces de dar respuesta a las exigencias de su época; conscientes de su historia, Cultura y Religión, a través de unos principios propios de la Filosofía Agustina, orientaciones de la Iglesia y lineamientos del Ministerio de Educación; en un colegio católico Misional.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

CONTENIDOS Y SECUENCIAS

De acuerdo con el artículo 79, ley 115 de 1994 el Plan de Estudios del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo está vinculado con las áreas obligatorias y optativas en donde se da respuesta al qué enseñar y cuándo enseñar manifestando en él los procesos de aprendizaje, competencias a desarrollar, objetivos, responsables del proceso, alcances, estándares, indicadores de aprendizaje, DBA, competencias laborales y proyectos transversales a los cuales apunta cada asignatura por grado. El Plan de Estudios del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo se puede visualizar en la página web de nuestra institución.

Ver Planes de Área en el vinculo:

[PLANES](#)

RELACION ENTRE ACTORES

La sociedad, particularmente la escuela, necesita testigos. Hombres y mujeres que confiesen abiertamente las razones que sostienen su vida y den razón de su esperanza. No hay que imponer nada, pero hay que ser capaces de proponer. La verdad de la vida cotidiana es el mensaje más transparente. Aunque haya interferencias.

Toda pedagogía se asienta sobre una antropología, una concepción del ser humano. El modo de formular las grandes cuestiones del hombre y las respuestas concretas a las preguntas últimas, condicionan la orientación de la educación.

Agustín no contempla al ser humano que llega a este mundo como un recipiente vacío que habrá de llenarse al paso del tiempo, sino como alguien que posee una plenitud germinal, que, por nacer en situación de desvalimiento, hay que acompañar desde la cercanía para adentrarse en este mundo. Educar es creer en la capacidad del ser humano para llegar a crecer desde sí mismo.

Concebida así la educación, ante el hombre que comienza la aventura de su existencia sólo cabe la acogida, el respeto sagrado por su personal e irreductible individualidad. Si el verdadero y único maestro nos habla desde dentro (cf. Sermón 134, 1, 1) y la verdad se aloja en la interioridad de cada uno (cf. La verdadera religión 39, 72), se descarta toda pedagogía directiva.



Teniendo en cuenta las bases filosóficas desde la concepción de San Agustín, se presenta los siguientes actores en el ejercicio educativo:

ESCUELA:

Desde los principios filosóficos de San Agustín, la escuela debe de ser: humanizadora, humanista, crítica, participativa, liberadora y que forme en los valores éticos.

La escuela es humanizadora si acompaña a la persona hasta su plena realización, que culmina en el encuentro con Dios. El ser humano se mueve en la órbita de Dios. Además, la escuela es humanista; el modelo de ser humano que intenta presentar está abierto a la trascendencia. La Escuela debe tratar de ayudar al hombre a crecer en humanidad, a descubrir la Verdad que reside en su interior y el Amor que le dinamiza.

Solo es posible una actitud crítica desde la interioridad, porque allí habla el Maestro interior y aprende a valorar y juzgar los diferentes juicios y opiniones. Educar para el encuentro y la escucha del Maestro interior es garantizar la autonomía. Contemplar con ojo crítico la realidad, es comprenderla.

Una metodología participativa tiene su raíz más honda en el pensamiento, muchas veces repetido por san Agustín: «La verdad es patrimonio común y pertenece a todos los amadores de la verdad»

San Agustín hace una clara distinción entre tener libertad y ser libre. Cuando existe la posibilidad de elección entre distintas posibilidades, hablamos de libertad o libre albedrío. Ser libre, sin embargo, o libertad mayor, significa elegir el bien, aquello que hace crecer y madurar a las personas (cf. La corrección y la gracia 12,32).

Desterrar la disciplina del aula es un fraude para el alumno y una responsabilidad para el educador. La libertad es esencialmente interior. Para ser liberadora, la escuela no puede renunciar a la autoridad, la disciplina, las normas, estas son medios, no fines. San Agustín critica la enseñanza que pueda ignorar la formación para la verdad y el amor que garantizan la libertad verdadera.

Desde los principios de Agustín, la escuela sabe que el ser humano es ciudadano de este mundo, y en él tiene que vivir y aprender a desenvolverse, dando a cada cosa su valor propio. Es lo que san Agustín llama ciencia, que no sólo es acumulación de conocimientos, sino el saber utilizarlos bien (La Trinidad 12, 22)

Educar para la felicidad es educar para la sabiduría, que sólo se alcanza cuando el hombre entra en su interior, vive reconciliado consigo mismo y desde allí tiene acceso a Dios. Se integran así la ciencia y la sabiduría. Sin la ciencia, la escuela incumpliría su función docente, y sin la sabiduría crearía máquinas inteligentes sin alma.



EDUCACIÓN:

Hay una relación entre la Paidea (de los griegos) o la educación para San Agustín, ya que ambos coinciden en que esta, más que mera enseñanza o instrucción, “tiene como misión Forjar hombres” y esto implica lo integral, una formación desde el espíritu, y de allí otras dimensiones como fundamento de su camino, puesto que San Austin propone a un maestro esencial en el proceso de esa formación integral; y es Cristo, él es el modelo y lo denomina “El camino, la verdad y la vida”, y a través de toda su filosofía que es educativa, se propone un hombre educado que piensa en el otro, porque está conectado con el espíritu propio y si hay esa conexión hay sabiduría.

Desde los planteamientos de Agustín sobre la educación, se puede definir los siguientes pilares de la misma: AUTORIDAD, LIBERTAD Y AMOR, SABIDURÍA, LA VERDAD, CURIOSIDAD.

¿Se puede educar sin autoridad? San Agustín la cataloga entre los preámbulos de la educación. «La autoridad es la puerta de la educación. Una vez que el educando ha entrado por ella, él mismo va desentrañando, por medio de la razón, los principios que la autoridad le ha dispensado... La autoridad precede en el tiempo, pero la razón es lo importante» (El orden 2, 26).

La verdad no se enseña ni se aprende, se descubre. Y sólo se descubre cuando se percibe su luz. «Si ambos vemos que es verdadero lo que dices, y que es verdadero lo que digo, ¿en dónde, dime, lo vemos? No ciertamente yo en ti o tú en mí, sino que ambos lo vemos en la misma incommutable Verdad que está por encima de nuestra inteligencia» (La doctrina cristiana 1, 2, 3). Por eso el maestro verdadero no se limita a presentar conclusiones, sino que plantea preguntas.

Las palabras, procedan de quien procedan, por sí mismas nada enseñan; el discípulo sólo aprende de su propia luz interior, y esa luz interior es Cristo, el «único Maestro».

Si la libertad es importante, no menos el amor. Mucho más en el contexto de una pedagogía agustiniana. Tanto el ser libre como el amar son formas de estar religados. El «ama y haz lo que quieras» de san Agustín (Sermón 163B, 3; Tratado sobre la primera Carta de San Juan 7, 8), no es un canto a la libertad desbocada. El que ama piensa en el otro, desea lo mejor para los demás, está dispuesto al sacrificio y al olvido de sí mismo. Con todo esto por delante, y mucho más que supone el amor, haz lo que quieras. Las decisiones y las obras hijas del amor no pueden ser sino buenas.

Nadie puede educar si no muestra curiosidad por los intereses de los alumnos, si no parte de su vida. En educación, como en el mundo comercial actual, manda el cliente. Lo decisivo, pues, es que el educador encuentre el secreto de educar con alegría: cuanto más alegre sea, tanto más contagiosa será su enseñanza» (La Catequesis a principiantes 2, 3).

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

EDUCADOR:

La educación siempre ha sido, y continúa siéndo, un proceso de relación humana. Un proceso en el que, por principio, el profesor es el guía y el alumno el sujeto activo. La relación que entre uno y otro se establece es de tal naturaleza y profundidad, que ambas partes salen mutuamente enriquecidas, haciendo realidad aquel antiguo principio de «*docendo discitur*» (enseñando aprendo).

En todo proceso educativo, pues, hay dos protagonistas principales: el maestro/educador y el discípulo/educando.

Según la teoría educativa de Agustín, el maestro/educador humano es siempre un ministro, un servidor, del único y verdadero Maestro: Cristo-Dios. Ya lo había dicho el evangelista Mateo: «No llaméis a nadie maestro, porque uno es vuestro maestro: Cristo» (Mateo 23,10). Sólo él es el Maestro, pues sólo Cristo es el «Camino, la Verdad y la Vida» (Juan 14,6). Si «hay un solo Maestro, cuya escuela está en la tierra y cuya cátedra está en el cielo», la primera convicción de la que debe tomar conciencia el educador cristiano agustiniano, es la de que él no es «un maestro, sino un ministro» (Sermón 292, 1, 1), un servidor, un mediador, un administrador o delegado del verdadero Maestro.

Si el educador humano es un intermediario, ¿cuál es su función? El educador agustiniano parte de que todo ser humano lleva en su interior un número casi ilimitado de potencialidades de orden cognitivo, discursivo, ético, religioso, de relación, de inserción social...

Estos «gérmenes de inteligencia y sabiduría, que Dios sembró en toda alma» (Sermón 21, 2), entre los que se halla la «imagen de Dios», para que puedan pasar de potencialidades a realidades, precisan de la ayuda del maestro/educador humano. La labor y función, por tanto, del educador agustiniano, como lo denota su misma semántica, es ayudar a sacar (*e-ducere*) de forma gradual (*Soliloquios 1.23*), esas potencialidades ocultas a la luz y actualidad del día. Decimos ayudar, porque el sujeto y principal agente/constructor del aprendizaje significativo, quien realmente saca/extrae esas capacidades es el propio alumno a la luz y por la luz del propio maestro interior (El maestro 11,38; Sermón 134, 1, 1).

Toda acción del educador debe partir de la idea y conciencia de ser un ministro/servidor del verdadero Maestro. Esta conciencia le llevará a asumir que en tanto podrá llevar dignamente el calificativo de maestro, en cuanto y en el grado en que participa de la Verdad y del Bien del Maestro, a quien representa. La conciencia y asunción de esta representación debe impulsarle, como dijo el Concilio Vaticano II, a «dar testimonio de Cristo como Maestro» (*Gravissimum educationis momentum*, 8), mediante una profunda competencia en el conocimiento de la Verdad y una manifiesta ejemplaridad de conducta en su

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

seguimiento, ya que, «como ministro de la Palabra, debe ser la voz de la Palabra» (Sermón 288, 5).

¡Competencia y ejemplaridad! Por la competencia, el educador acerca la Verdad al educando; por la ejemplaridad, arrastra al educando a la Verdad. La acción magistral debe basarse en una función «de estímulo, de provocación, de arrastre» (El maestro 14,46).

Si el maestro humano es un ministro y servidor del Maestro divino, quiere esto decir que también él es discípulo del Maestro y, por tanto, condiscípulo de sus propios educandos en la conquista y el aprendizaje de la Verdad, ya que unos y otros «tenemos un solo maestro, y, bajo Él, somos todos condiscípulos» (Sermón 134,1; Sermón 242,1; Sermón 292, 1, 1). En Agustín se hace lema el conocido principio de «enseñar aprendiendo» (Carta 166,1; La dimensión del alma 33), hasta el punto de que «en tanto soy un buen maestro, en cuando sigo siendo un alumno» (Sermón 244,2). Es decir, el maestro humano conjuga las funciones de enseñar –como maestro– y de aprender como discípulo/condiscípulo.

Si es consciente de su responsabilidad, debe dar por sentado que para poder enseñar con dignidad tiene que estar al día en sus enseñanzas. Esto le llevará a mantenerse en una búsqueda constante de la Verdad, pues así como «la obligación de enseñar es consecuencia del amor a los demás, la obligación de seguir aprendiendo cada día es consecuencia del amor a la verdad» (La doctrina cristiana 4, 3, 5). Por eso, su actitud intelectual debe estar regida por el principio, también agustiniano, de «buscar como buscan los que han de encontrar. Y encontrar como encuentran los que han de seguir buscando. Porque se ha dicho que el hombre que llega al final, no hace más que empezar» (La Trinidad 9, 1, 1). En definitiva, debe vivir en estado de formación permanente.

ESTUDIANTE:

La contemplación y aceptación de la realidad infantil y juvenil, determinan el grado de identificación del educador con su misión. La acción educadora gravita sobre el alumno y se ha de ajustar a su perfil y a sus necesidades concretas: cultura, momento evolutivo, ambiente familiar o social. Se dice que estamos ante una crisis de valores, se habla de educación en valores, se afirma de un cambio de valores, como resultado de distintas vibraciones social y cultural, se ha producido una transvaloración significativa de valores. Es por eso que las bases de la educación deben estar fundamentadas en: la no violencia, la igualdad y la libertad. Los actores que intervienen son los protagonistas y el educador. El protagonista: el alumno cada uno con un nombre y una historia.

La acción educadora, por tanto, gravita sobre el alumno y se ha de ajustar a su perfil y a sus necesidades concretas. Entran, aquí, las notas diferenciales que la cultura, el momento evolutivo, el ambiente familiar o social, etc. acompañan y singularizan a cada persona. Alumno se es toda la vida, pero, ahora, vamos a



fijar la atención, de modo particular, en el itinerario escolar previsto por la Ley actual de Educación.

La primera observación que hay que hacer es que las aulas albergan a unos niños y unos jóvenes que viven la etapa más frágil e inestable de su historia personal. Todo es incipiente e inacabado: el desarrollo físico, la autonomía económica, el deseo de independencia ideológica... Se llega, así, a la conclusión de estar ante un período determinado, necesariamente, por la dependencia.

La escuela es un espacio donde se forma para la sociedad, hacer camino con los alumnos los hace constructores en un camino excesivamente empinado, ya que las evoluciones de las estructuras caducan antes de haber fabricado otros. Para ellos es absurdo solucionar problemas actuales con medios que consideran viejos. Cada persona debe tomar en serio su vida, adquirir competencias, habilidades y desarrollar al máximo sus aptitudes.

San Agustín dice que de la misma manera que eliges con cuidado lo que comes, debes elegir cuidadosamente lo que has de enseñar, lo que enseñas es el alimento de quien te escucha. (Comentario a los salmos 51,10)

Teniendo en cuenta todo esto, se puede entonces plantear que una educación basada en los principios filosóficos de San Agustín, debe apuntar a potenciar en los estudiantes las siguientes cualidades, que los harán más humanos y que ayudará a formarlos como ciudadanos competentes para esta sociedad tan exigente:

Inquietud: ¿Cuál ha de ser nuestro afán de cada día? El intentar siempre lo mejor, pero sin cansarse jamás de intentarlo. Por muy lejos que hayamos llegado, el ideal está siempre más allá. (Comentarios a los salmos, 38,4).

Si aún puedes ser mejor de lo que eres, es evidente que aún no eres tan bueno como debes. (La verdadera religión, 41,78).

Interiorizado y reflexivo: ¿Por qué te agrada tanto hablar y tan poco escuchar? Andas siempre fuera de ti, y rehúsas regresar a ti. El que enseña de verdad está adentro. En cambio, cuando tú tratas de enseñar, te sales de ti mismo y andas por fuera. Escucha, primero, al que habla adentro y, desde dentro, habla después a los que están fuera. (Comentarios a los Salmos, 139,15).

No podrás juzgar a los demás, a no ser que seas capaz de juzgarte a ti mismo. Entra, pues, dentro de ti y siéntate como reo en el tribunal de tu conciencia. Pon a prueba tu integridad como juez en esa sala interior de justicia en la que no necesitas depender de testigos externos. (Sermón 13, 6, 7).

Deja siempre un pequeño margen para la reflexión, margen para el silencio. Entra dentro de ti mismo y deja atrás el ruido y la confusión. Bucea en tu intimidad y trata de encontrar ese dulce rincón escondido del alma, donde, libre de ruidos y argumentos, no necesitas entablar disputas sin término contigo mismo para



salirte siempre- con la tuya: Escucha la voz de la verdad en reflexión y en silencio para que logres entenderla. (Sermón 52, 19, 22).

Humilde y receptivo: El primer paso en la búsqueda de la verdad es la humildad. El segundo, la humildad. El tercero, la humildad. Y el último, la humildad. Naturalmente, eso no significa que la humildad sea la única virtud necesaria para el hallazgo y disfrute de la verdad. Pero si las demás virtudes no van precedidas, acompañadas y seguidas por la humildad, la soberbia se abrirá paso entre ellas y, más pronto o más tarde; acabará destruyendo sus buenas intenciones. (Carta 118, 3, 22).

El soberbio es como hierba que crece en los tejados. Está muy alta, pero no tiene raíz. Y se seca antes incluso de ser arrancada. (Comentarios a los Salmos, 128, 11).

Libre y responsable: La verdadera libertad no consiste en hacer lo que nos da la gana, sino en hacer lo que tenemos que hacer, porque nos da la gana. (Sermón 344, 4).

Nadie hace bien lo que hace a la fuerza, aunque sea bueno lo que hace. (Confesiones, 1,12, 19)

Mientras seamos seres humanos, no podremos evitar las caídas. Lo que importa, en cualquier caso, es no ignorarlas o minimizarlas por pequeñas. ¿De qué están hechos los ríos que se desbordan e inundan los campos, sino de pequeñas gotas de agua? Una pequeña filtración no reparada a tiempo, provoca, a la larga, el hundimiento del barco. (Sermón 58, 9, 10).

Ordenado en sus amores: Pon amor en las cosas que haces y las cosas tendrán sentido. Retírales el amor y se volverán vacías. (Sermón 138,2).

Dime quiénes son tus amigos, y te diré quién eres tú. Todo hombre se alía con su propia imagen y se aparta de su disimilitud. (Sermón 15, 2, 2).

Hay dos clases de personas, porque hoy dos clases de amor. El uno es santo, el otro egoísta. El uno se preocupa del bien común en aras de la fraternidad y del entendimiento mutuo, el otro trata de someter lo común a lo propio en aras de la arrogancia y del ansia de dominio. El uno está al servicio de Dios, el otro se afana por igualarle. El uno trabaja por hacer la paz, el otro provoca la rebelión. El uno prefiere la verdad a las alabanzas y honores humanos, el otro busca sin descanso el honor, aunque sea falseado. El uno es amigable, el otro envidioso. El uno desea para el próximo lo que desea para sí mismo, el otro desea someter al próximo a sí mismo. El uno ayuda a los demás en interés de ellos, el otro, en interés propio. (Comentario literal al Génesis, 11,15, 20).

Humano y comprensivo: Ama a los seres humanos, pero combate sus errores. Enséñales la verdad, pero sin orgullo. Lucha con ellos por la verdad, pero sin resentimientos. (Réplica a las cartas de Petiliano, 1, 29, 31).



Equilibrado y moderado: No es más feliz quien más tiene, sino quien menos necesita. (Regla a los siervos de Dios).

La justicia, la verdadera justicia, no consiste en el igualitarismo, sino en la equidad o proporción. No en dar a todos lo mismo o en exigir de todos por igual, sino en dar a cada uno según sus necesidades y en exigir de cada uno según sus talentos. (La verdadera religión, 48,93; Regla a los siervos de Dios).

Sincero y transparente: La sinceridad es una especie de matrimonio entre las palabras y las obras. (Sermón 88,12).

La sinceridad es una especie de matrimonio entre las palabras y las obras. (Sermón 88,12).

Atento y disponible: Dios no manda ·Cosas imposibles, sino que al mandar, te amonesta para que hagas lo que puedes, pidas lo que no puedes y pidas para que puedes. (La naturaleza y la gracia, 43,50).

Los seres humanos son curiosos para averiguar vidas ajenas y perezosos para corregir la propia. (Confesiones, 10,3).

Esforzado y estudiioso: Dios no condena a quien no puede hacer lo que quiere, sino a quien no quiere hacer lo que puede. (Sermón 54,2).

Nuestra vida es una peregrinación. Y, como tal, está llena de dificultades. Pero nuestra madurez se fragua en las dificultades. Nadie se conoce a sí mismo, si no es sometido a prueba; ni puede ser coronado, si no vence; ni vencer, si no pelea; ni pelear, si carece de enemigos. (Comentarios a los Salmos, 60,3).

Amigable y comunitario: Sólo forman comunidad los que avivan el amor para hacerse unos. Los que no aman de verdad, aunque habiten juntos, odian, molestan y atormentan a los demás. Con su mal humor perturban al resto y andan a la caza de alimentos para su murmuración. Les acontece como al caballo inquieto uncido al carro: además de no tirar de él, trata de romperlo a coces. (Comentarios a los Salmos, 132,12).

Abierto a la trascendencia: La vida de la vida mortal es la esperanza de la vida inmortal. (Comentarios a los Salmos, 103, 4, 17). - ¿Quieres tener a Dios de tu parte? Es muy sencillo: ponte tú de parte de Dios. (Comentarios a los Salmos, 39,27).

La búsqueda de Dios es la búsqueda de la felicidad. El encuentro con Dios es la felicidad misma. (Las costumbres de la iglesia católica, 11,18).

METODOLOGIA

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo establece como metodología de enseñanza una articulación integradora denominada núcleos de formación. La metodología se fundamenta en la propuesta pedagógica agustina,

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

una propuesta que establece el ser como fundamento en la formación “El hombre” contextualizando el aprendizaje a las necesidades del medio en que se desenvuelve.

Los núcleos de formación hacen de las pedagogías activas el principal instrumento de trabajo: El aprendizaje basado en proyectos, la lúdica, la gamificación, los nodos, la integración, los juegos de roles son mecanismos que están implícitos en el ejercicio de enseñanza – aprendizaje.

Un núcleo de formación es una estructura curricular que agrupa áreas afines que favorecen la integración y la contextualización de saberes.

Núcleo científico: Constituido por el área de Ciencias Naturales, Matemáticas y Tecnología e Informática.

Núcleo humanístico: Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Económicas, Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero.

Núcleo estético: Educación Artística, Educación Etica y Valores, Educación Religiosa,y Filosofía.

La metodología define cuatro momentos para cada uno de los periodos académicos, enlazados con los procesos evaluativos.

Presentación del proyecto: Comprende la valoración de saberes previos o una introducción a la problemática que se desea abordar.

Desarrollo de competencias: Es la etapa de evaluación y desarrollo más prolongada, el docente orientará plantear estrategias que le permitan verificar el alcance de las competencias propuestas para el periodo.

Elaboración del proyecto: Es un espacio de evaluación del diálogo pedagógico y la integración de saberes, el docente debe tener en cuenta la capacidad para relacionar saberes, la técnica, la participación y el trabajo en equipo. En este momento, la autoevaluación cumple un papel en la reflexión del trabajo y los aprendizajes personales. Es un espacio para el dialogo intersubjetivo, sigue unos parámetros básicos que le sirven al estudiante como ruta para reconocer fortalezas y necesidades, permite la autocrítica.

Actividad de profundización: Se evalúa la apropiación rigurosa de las competencias, permite evaluar niveles de alcance de la misma.

Presentación de productos: Son espacios que permiten poner en conocimiento a la comunidad educativa de los resultados del ejercicio de aprendizaje a través de evidencias tangibles que ponen en manifiesto el progreso y la contextualización del conocimiento.

EVALUACIÓN:



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

El colegio concibe varios mecanismos para evaluar el Proyecto Educativo Institucional:

Las Auditorías Externas, son un ejercicio periódico que determina los niveles de eficacia, en las diferentes gestiones; la herramienta integrada de Autoevaluación, formulada desde la Secretaría de Educacion de Medellín, es un Instrumento alineado con las guías ministeriales, en la que la comunidad educativa en general puede determinar progreso, necesidades y formular planes de mejoramiento para la consecución de nuevas metas y objetivos.

AUDITORIAS S.G.C

HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN

COMPONENTE 5

La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

La intensidad horaria correspondiente al Plan de estudios descrito a continuación, está ajustada para desarrollarse en ciclos de SEIS días.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES	PREJARDI N	JARDIN	TRANSICIO N	TOTAL
1. DIMENSIÓN SOCIAFECTIVA	3	3	3	9
2, DIMENSIÓN CORPORAL	4	4	4	12
3. DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	4	4	12
4. DIMENSIÓN ETICA	3	3	3	9
5, DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA (ESPIRITUAL)	3	3	3	9
6, DIMENSIÓN COGNITIVA.	5	5	5	15
DIMENSIÓN ESTÉTICA	3	3	3	9
TOTAL	25	25	25	75

Educación básica y Media

NÚCLEOS DE FORMACIÒ N	AREAS /Asignaturas	1º.	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	TOTA L
Científico	Ciencias Naturales y Educación ambiental (100%)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	48

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Poncejo de Medellín



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

Humanístico	Biología (7° A 9° 50%), (10° Y 11° 17%)	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	1	8
	Física (7° A 9° 25%), (10° Y 11° 50%)	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	3	9
	Química (7° A 9° 25%), (10° Y 11° 33%)	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	7
	Matemáticas (100%)	5	5	5	55								
	Pensamientos Matemáticos (70%)	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	44								
	Estadística y Geometría (30%)	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	11								
	Tecnología e Informática. (100%)	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	13								
	Emprendimiento e Investigación (100%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
	Historia, Geografía, Constitución política y Democracia (100%)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	40
	<u>Humanidades, Lenqua Castellana e Idioma Extranjero. (100%)</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>9</u>	<u>9</u>	113
	<u>Lenqua Castellana (1° A 11° 50%)</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	49
	<u>Idioma Extranjero Inglés 1° A 11° 40%)</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	53								
	<u>Lectoescritura (1° A 11° 10%)</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	11								
	Filosofía (100%)	0	0	0	0	0	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	12
	Ciencias Políticas Y Económicas (100%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<u>2</u>	<u>2</u>	4
	Educación Artística y Cultural (100%)	5	5	5	5	5	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	49
	Educación Artística y Cultural (1° A 5° 80%), (6° A 11° 80%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
	Lúdicas (1° A 5° 20%) (6° A 11° 20%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
	Música	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5
Estético y personal.	Educación Física, recreación y deporte (100%)	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	22								
	Educación Ética y en Valores Humanos (100%)	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	22								
	Ética y Valores Humanos (50%)	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	11								
	Cátedra San Agustín (50%)	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	11								
	Educación Religiosa (100%)	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	22								
	Desarrollo de Proyectos	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	11								

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

Media Técnica.	Media Técnica (100%)	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	12	
	TOTAL INTENSIDAD HORARIA POR GRADO	39	47	47	445								

NOTA: Las horas de clase serán sesiones de 50 minutos.

ESPECIALIDADES EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NEGOCIOS INTERNACIONALES Y CONTADURÍA PÚBLICA SEMESTRE 1 – GRADO 10 CONVENIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Administración y organizaciones	2	1 semestre	34 horas
Contabilidad Financiera	2	1 semestre	34 horas
Electiva	2	1 semestre	34 horas
Contexto Económico	2	1 semestre	34 horas
Mercadeo Organizacional	2	1 semestre	34 horas
Contexto Global	2	1 semestre	34 horas
Gerencia del servicio	2	1 semestre	34 horas
Total créditos	14 Créditos		

Semestre 2 Grado 11.

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Procesos y procedimientos administrativos.	2	1 semestre	34 horas
Administración financiera.	2	1 semestre	34 horas
Electiva.	2	1 semestre	34 horas
Técnicas de negociación	2	1 semestre	34 horas
Análisis del entorno	2	1 semestre	34 horas
Comunicación organizacional.	2	1 semestre	34 horas
Habilidades Gerenciales	2	1 semestre	34 horas
Total créditos	14 Créditos		

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Poncejo de Medellín*

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
		PAGINA 1 de 1

TOTAL CRÉDITOS 28

ESPECIALIDADES DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD

SEMESTRE 1 – GRADO 10 CONVENIO INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA.

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Dibujo	2	1 semestre	34
Escuelas de Diseño.	2	1 semestre	34
Estética Contemporánea.	2	1 semestre	34
Historia y Teoría de las Artes.	2	1 semestre	34
Transmedialidad	3	1 semestre	51
Expresión y comunicación corporal	2	1 semestre	34

TOTAL DE CRÉDITOS: 13 créditos

SEMESTRE 2 – GRADO 11

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Semiología	3	1 semestre	34
Ilustración Vectorial	2	1 semestre	51
Teoría de la percepción	2	1 semestre	34
Retoque Digital	2	1 semestre	51
Estética Contemporánea	2	1 semestre	34
Pintura al óleo/ formación en act. física	2	1 semestre	34

TOTAL DE CRÉDITOS: 13 créditos

TOTAL CRÉDITOS 28

NOTA: El curso de formación en actitud física será homologados con los resultados obtenidos en el área de Educación física, recreación y deportes.

VER PLANES DE AREA:

[**PLANES**](#)

VER SIEE:

[**P-PE-DA-12 SIEE .docx**](#)

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

COMPONENTE 6

Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre para el aprovechamiento y la conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

NOMBRE DEL PROYECTO	REFERENTE DE LEY	MÉTODO DE DESARROLLO	EDUCACIÓN PREESCOLAR	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA
El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	Artículo 1, Ley 1029 de 2006 Artículo 14, Ley 115 de 1994	Articulada con el Área de Ciencias Sociales Urbanidad y Cívica PLANES	x	x	x
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Ley 1029 de 2006 Ley 934 de 2004 Ley 181 de 1995	Proyecto y Asignatura de Lúdicas 2. PROYETO DE LÚDICAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	x	x	x
La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Ley 1029 de 2006 Decreto 1743 de 1994	Proyecto Transversal de Medio Ambiente 3. PROYECTO MEDIO AMBIENTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	x	x	x
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	Ley 1029 de 2006	Proyecto Transversal de Democracia 1. PROYECTO DEMOCRACIA	x	x	x
La educación sexual.	Ley 1029 de 2006 Ley 1620 de 2013 Resolución 3353 de julio 2 de 1993 Maleta Pedagógica PESCC (http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/91812)	Proyecto Transversal de Educación Sexual 4. PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL	x	x	x



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

Educación en tránsito y seguridad vial	Ley 1503 de 2011 Ley 769 de 2002 Directiva Ministerial 13 de 2003	Proyecto Transversal de Educación en tránsito <u>5. PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL</u>	x	x	x
Cátedra de emprendimiento.	Ley 1014 de 2006 Guía 39	Articulada con el Área de Investigación y Emprendimiento <u>PLANES</u>	x	x	x
Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).	Ley 0107 de 1994	Microcurrículo de 50 horas <u>11. PROYECTO DE 50 HORAS DE FORMACIÓN CONSTITUCIONAL</u>			x
Cátedra de estudios afrocolombianos.	Decreto 1122 de 1998 Ley 1098 de 2006 Ley 70 de 1993 Circular 23 del 23 de julio de 2010	Articulada con el Área de Ciencias Sociales <u>PLANES</u>	x	x	x
Prevención de la drogadicción.	Ley 1566 de 2012 Decreto 120 de 2010 Ley 1098 de 2006 Decreto 1108 de 1994	Proyecto Transversal de Drogadicción <u>9. PROYECTO PREVENCIÓN A LA DROGADICCIÓN</u>	x	x	x
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	Ley 1170 de 2007	Proyecto Transversal de Teatro <u>8. PROYECTO ARTES ESCÉNICAS Y TEATRO</u>	x	x	x
Servicio social de los estudiantes.	Decreto 1860 de 1994 (artículo 39) Directiva Ministerial 4210 de 1996	Proyecto Transversal de Servicio Social del Estudiantado <u>7. PROYECTO SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO</u>			x
Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.	Directiva Ministerial n° 13 de 1992 Resolución 7550 de 1994	Proyecto Transversal de CEPAD <u>6. PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</u>	x	x	x
Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.	Decreto 457 de 2014	Articulada con el Área de Investigación y Emprendimiento <u>PLANES</u>	x	x	x
Cátedra de la Paz.	Ley 1732 de septiembre 1 de 2014	Articulada con el Área de Ciencias Sociales	x	x	x

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

	Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz	<u>PLANES</u>			
Enseñanza de la Historia	Ley 1874 de diciembre 27 de 2017	Articulada con el Área de Ciencias Sociales <u>PLANES</u>	x	x	x

COMPONENTE 7

El reglamento o Manual de convivencia y el reglamento para el docente

VER MANUAL DE CONVIVENCIA:

[P-PE-DA-15 MANUAL DE CONVIVENCIA.docx](#)

Reglamento docente

VER REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

[REGLAMENTO INTERNO.docx](#)

COMPONENTE 8

Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y CUERPOS COLEGIADOS.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponen el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Artículo 68 de la Constitución Política y el artículo 2.3.3.1.5.2., del Decreto 1075 de 2015.

El Gobierno Escolar es una forma de organización que promueve la participación de los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, exalumnos y representantes del sector productivo, en las diferentes actividades de la Institución. Es una herramienta democrática, cívica y política, eficaz en la formación de los futuros ciudadanos.

7.1 PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Para la designación o elección de las personas que participarán en los diferentes órganos del Gobierno Escolar y en otras instancias, tendremos en cuenta los siguientes criterios o perfil:

- a. Idoneidad ética y profesional
- b. Actitudes y valores acordes con el Proyecto Educativo Institucional
- c. Grado de pertenencia a la institución
- d. Disponibilidad para el servicio
- e. Capacidad de liderazgo

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

- f. Identificación con la filosofía educativa de la institución.
- g. Tiempo de vinculación a la institución 1 año mínimo.
- h. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- i. Para los educadores, estar vinculados de tiempo completo

7.2 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

En el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, el gobierno escolar, estará integrado por los siguientes órganos.

- El rector
- El Consejo Directivo
- EL Consejo Académico

7.3 EL RECTOR.

El rector es nombrado por el señor arzobispo de la ciudad de Medellín, quien le concede las facultades ordinarias para actuar como representante del establecimiento ante la ley y la comunidad educativa y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

FUNCIONES DEL RECTOR. Son funciones específicas del Rector:

- a. Orientar la ejecución del PEI del Colegio y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior.
- c. Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Colegio.
- d. Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran.
- e. Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional.
- f. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- g. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso humano y académico de la institución y de la comunidad en general.
- h. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- i. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- j. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- k. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- l. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo.
- m. Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- n. Dirigir el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- o. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- p. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva.
- q. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- r. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- s. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- t. Proponer y apoyar a los docentes en la formación permanente
- u. Suministrar información oportuna del Colegio al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- v. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
- w. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses.
- x. Acompañar y velar porque el orientador académico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y académica de cada uno de ellos.
- y. Mantener la comunicación assertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias.
- z. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI o las autoridades pertinentes.
- aa. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

 - Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
 - Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
 - Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
 - Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar del Decreto 1075 de 2015, el rector deberá liderar el cumplimiento de las siguientes responsabilidades del establecimiento educativo en lo relacionado con la inclusión educativa:

c. Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados.
Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

- a. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- b. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- c. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- d. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- e. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- f. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- g. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- h. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
- i. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- j. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- b. 11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
 - a. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
 - b. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
 - c. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
 - d. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
 - e. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

El rector o director, en el marco de sus competencias y funciones específicas correspondientes para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del proyecto educativo institucional y las directrices de las autoridades del sector,

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

promoverá la creación y fortalecimiento de la Alianza Familias-Escuela, generando las oportunidades y los espacios necesarios para la implementación de la respectiva ruta metodológica, así como favorecerá la participación de representantes de todos los miembros de la comunidad educativa en dichos espacios. Así mismo, conforme a sus competencias, adelantará gestión, junto con otros representantes de esta comunidad, ante entidades públicas y privadas y otros organismos ubicados en el territorio para la implementación y fortalecimiento de la alianza y las escuelas para padres, madres y cuidadores. También, entregará o informará sobre la programación de las actividades a las familias al momento de la matrícula y reiterará la invitación un mes antes de la fecha efectiva de su realización, e incluirá en los procesos de rendición de cuentas el desarrollo de la Alianza Familias-Escuela, sus resultados y compromisos.

7.4 EL CONSEJO DIRECTIVO.

Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del colegio, para la adecuada implementación y acomodación del PEI, siendo su principal tarea la toma de decisiones que contribuyan al correcto funcionamiento de la Institución. Se reúne de acuerdo con las exigencias de Ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. Según el artículo 2.3.3.1.5.4 del decreto 1075 de 2015 estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres, según lo establecido en el Artículo 2.3.4.8. del Decreto 1075 de 2015.
- Un representante de los estudiantes elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de terna presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediato anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspician o patrocinan el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO 1: El profesorado, personal de administración elegido, contarán con un suplente, quien será elegido en la misma sesión, por votación directa y mayoría simple. Tanto los titulares como los suplentes deben estar vinculados al colegio de tiempo completo y con antigüedad de por lo menos 1 año.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

PARÁGRAFO 2: A las reuniones del Consejo Directivo, podrá asistir, previa invitación, cualquier miembro de la comunidad educativa. Los invitados solo tendrán derecho a voz no a voto.

PARÁGRAFO 3. El director académico y de convivencia asistirán de manera permanente al Consejo Directivo, con voz, pero sin voto, con el objetivo de aportar en la deliberación de situaciones y aportar informes que les sean requeridos para analizar las situaciones que le competen a este organismo.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.6. y el capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media:

- a. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
- b. Reunirse ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.
- c. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa y/o académica del colegio, por ser un establecimiento privado.
- d. Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- e. Aprobar y adoptar el manual de convivencia de la institución.
- f. Fijar criterios para la admisión de nuevos estudiantes.
- g. Asumir como última instancia la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado y el Manual de Convivencia no contemple el debido proceso para resolverlo.
- h. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y su presentación a la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- i. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- j. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- k. Proponer criterios para la evaluación de los educadores, directivos educadores y personal administrativo de la institución.
- l. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- m. Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico
- n. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- o. Fomentar la conformación del Consejo de Padres.
- p. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- q. Aprobar la propuesta de tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución. (Decreto 1075, Título 2 Disposiciones Específicas Para El Sector Privado, Capítulo 2 Tarifas De Matrículas, Pensiones y Cobros Periódicos)
- r. Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
- s. Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento, cancelación de matrícula y o no renovación de esta, a los estudiantes que dada la gravedad de la falta o por su desempeño académico o disciplinario, así lo ameriten. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la resolución Rectoral correspondiente.
- t. Conocer de la apelación de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.)
- u. Analizar, cuando se requiera, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

En el marco de sus funciones, el consejo directivo aprobará los instrumentos y estrategias que permitan caracterizar y fortalecer las capacidades de las familias del establecimiento educativo y del contexto para conocer las particularidades, necesidades e intereses de estas y brindará el apoyo correspondiente para su diseño. También, generará los espacios y escenarios para socializar la Alianza Familias-Escuela entre todos los integrantes de la comunidad educativa, así como apoyará la definición de sus objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad, los compromisos adicionales y hará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el plan de acción anual. Finalmente, el consejo directivo revisará el resultado de su implementación para priorizar los ajustes que debe realizar el establecimiento educativo.

Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

7.5 EL CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumple las Funciones que le asigna el Artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1075 de 2015 y se conforma con los jefes de área

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO. De conformidad con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.5.7., y capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1075 de 2015, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- c. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
- g. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
- h. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1075 de 2015, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)
- i. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

7.6 CONDICIONES Y CONCEPTOS GENERALES:

Comité Electoral: El Comité Electoral, será quien garantice las condiciones necesarias de igualdad y seguridad, en el ejercicio de participación por parte de los estudiantes, dando cumplimiento al derecho a elegir y ser elegido. Está conformado por el Rector o un delegado, dos maestros, entre ellos el responsable del proyecto de Democracia, un padre de familia miembro del Consejo de Padres, y dos estudiantes, los representantes de grupo del grado Décimo.

RESPONSABILIDADES:

- a. Verificar la realización de las actividades del cronograma de conformación del Gobierno Escolar.
- b. Verificar que la jornada Electoral se lleve a cabo con total transparencia y en el marco de la legalidad.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

- c. Analizar y tomar decisiones en caso que se presente alguna de las circunstancias especiales, que se describen a continuación.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:

Fraude: se considerará que hubo fraude cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. Un estudiante vote dos o más veces.
- b. Un estudiante o miembro de la comunidad educativa, suplante un estudiante ausente durante la votación.
- c. Se presente la alteración de los votos, por algún miembro de la comunidad educativa.

DEBIDO PROCESO:

- a. Suspensión de la jornada electoral y anulación de los votos.
- b. Programación de una nueva jornada electoral.
- c. Sanción a los estudiantes que fueran actores intelectuales y materiales del hecho de fraude, con inactividad electoral por 3 años consecutivos, durante su estadía en la institución, es decir, no podrá elegir ni ser elegido.

NOTA: Será el Comité Electoral, el encargado de analizar el caso y de tomar las medidas según lo establecido en el Manual de Convivencia institucional.

Empate: se considerará empate, cuando dos candidatos al mismo cargo, obtengan igual cantidad de votos. Para resolverlo, el Comité Electoral, programa una segunda vuelta de votación, sólo con estos dos candidatos, quien obtenga mayor cantidad de votos, será el candidato electo.

Revocatoria del Mandato: la revocatoria del mandato, consiste en retirarle a un líder el poder que le fue conferido mediante elección popular. Se podrá solicitar al Comité Electoral la revocatoria del mandato de un líder, cada vez que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. El estudiante líder que se quiera revocar de su mandato, se vea implicado en una situación que atente contra la sana convivencia y la filosofía institucional.
- b. El no cumplimiento de las responsabilidades propias de su cargo.
- c. El no cumplimiento, injustificado de su plan de gobierno.

Parágrafo: Esta revocatoria se podrá aplicar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, a la dama y al caballero de la filosofía institucional, al líder de mediación escolar o a cualquier miembro del gobierno escolar que no cumpla con sus funciones o los requisitos establecidos.

DEBIDO PROCESO:

- a. Los representantes de grupo y mediadores de convivencia, recogerán las inquietudes, peticiones y sugerencias que se puedan presentar frente a uno de los líderes estudiantiles electos. Presentarán ante el Consejo Estudiantil, como órgano colegiado de ley, el material recogido.

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- b. El Consejo estudiantil organiza las evidencias y verificando que cumpla con los criterios para darse la revocatoria del mandato, remite la situación al Comité Electoral.
- c. Para hacer oficial la revocatoria del mandato, debe hacerse una solicitud, formal y por escrito al Comité Electoral, donde manifieste: el líder estudiantil que se quiera revocar, los argumentos y refrendar la petición con las firmas de los estudiantes, una cantidad no menor al 40%, del total de estudiantes con matrícula vigente, para el año lectivo.
- d. El Comité Electoral evalúa las pruebas, hace efectiva la revocatoria de y nombra como líder al candidato que tuviera el segundo o tercer lugar en votaciones, según sea el caso.

NOTA: en caso que el estudiante candidato que se fuera a nombrar, no cumpliera los requisitos, para asumir el cargo, entonces el Comité Electoral, prepara unas nuevas elecciones.

Anulación o Aplazamiento de Elecciones: esta situación será contemplada siempre que no estén dadas las garantías de seguridad, transparencia e integridad, necesarias para el ejercicio electoral, tanto de los estudiantes, como de la institución educativa. Para este caso en especial, el Comité Electoral, será el encargado de comunicar a la comunidad educativa la decisión tomada y de anunciar la nueva fecha para las elecciones.

EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Conforme a la ley, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo el Personero de los estudiantes será del curso del grado once, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero representa a la Comunidad Educativa y defiende sus intereses ejerciendo control sobre la administración y vigilancia, sobre el cumplimiento del Manual de Convivencia que garantice el libre ejercicio de los derechos, las libertades y los deberes de cada integrante del Colegio.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Requisitos:

- a. Ser estudiante del grado undécimo
- b. Demostrar permanencia mínima de dos años en el colegio
- c. Conocimiento de la filosofía y realidad escolar
- d. Los miembros de la comunidad de estudiantes a ejercer este cargo deben destacarse por su excelente Comportamiento, nivel académico e identidad con

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Poncejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

los principios y filosofía institucional y no haber firmado compromisos académicos y disciplinarios durante el año anterior.

- e. Realizar la elección en la fecha indicada por la Secretaría de Educación, comunicada a través del Núcleo.
- f. Cumplir con las normas consagradas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1075 de 2015.

Elección del Personero o Personera:

- a. Se hará de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015.
- b. Los miembros de la comunidad de estudiantes interesados postularán sus nombres en un acto de comunidad. Se concederá el espacio necesario y además podrán exponer sus puntos de vista en cada uno de los grupos de la institución.
- c. El Rector convocará a elecciones según cronograma de Secretaría de Educación Municipal. Estas se realizarán con el siguiente procedimiento: en la fecha indicada, cada grupo realizará su votación secreta en la primera hora de la jornada.
- d. La votación se realizará por medio electrónico.
- e. Los padres de familia delegados, por cada grupo, registrarán en las planillas la firma de los miembros del grupo de estudiantes votantes.
- f. Terminada la votación, se imprimen los escrutinios por cada grupo
- g. Los padres de familia suman los votos totales por cada candidato, y elaboran el acta de escrutinio general
- h. El Rector da lectura al acta y proclama al Personero o a la Personera electos.

FUNCIONES.

las funciones del personero se establecen en el 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015, así:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interno del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c. Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
- d. Presentar al rector cronograma de actividades y rendirle informe periódico de las actividades desarrolladas.
- e. Participar en las actividades y eventos organizados por la Institución.
- f. Diseñar mecanismos que ilustren a sus compañeros en el conocimiento del manual de convivencia y en el cumplimiento de sus responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- g. Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel intercolegiado o con entidades públicas o privadas.
- h. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo para pedir ayuda en caso de necesitarlo.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

PARÁGRAFO: Las decisiones respecto a las solicitudes de personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.

7.8 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento que comparten un mismo consejo directivo, y asume las funciones que le asigna el Artículo 2.3.3.1.5.12 del decreto 1075 de 2015.

RESPONSABILIDADES:

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación (debe ser un estudiante de Grado Once, diferente al Personero Escolar).
- b. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- c. Participar de la revisión y ajustes del Manual de Convivencia.
- d. Participar de la evaluación institucional anual.
- e. Proponer al Rector proyectos pedagógicos y comunitarios que redunden en el bienestar de todos los estudiantes.
- f. Decidir su propio reglamento disponiendo: periodicidad de las reuniones, convocatorias, sitios de reunión y mecanismos de divulgación de sus decisiones y proyectos.
- g. Las demás actividades afines o complementarias contenidas en este Manual

7.8.1. Representante de los Estudiantes:

Será un estudiante del último grado que ofrece el establecimiento, elegido por el Consejo de Estudiantes, (Artículo 2.3.3.1.5.12. del Decreto 1075). Se hace la elección por votación entre los representantes de grupo y se le recuerda que no debe de tener ninguna situación en el observador como lo indica los requisitos para ser representante de grupo. Para ello:

- a. Efectuados los escrutinios de la votación del consejo de estudiantes se publicarán los resultados de dicha elección.
- b. El consejo de estudiantes tendrá un espacio de reflexión sobre el posible candidato al Consejo Directivo en el cual conocerá las funciones del Consejo Directivo.
- c. Reunido el Consejo de Estudiantes con los Directivos del Colegio, realiza la votación secreta.
- d. Queda elegido el candidato que alcance la mayoría de votos.
- e. Si en el primer escrutinio no se logra el enunciado número de votos, se procederá a una segunda votación.
- f. Por cualquiera de los medios que dispone el Colegio se publicará el resultado de la Elección.

Requisitos:

- a. Ser estudiante del grado undécimo

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- b. Demostrar permanencia mínima de seis años consecutivos en el colegio
- c. Conocimiento de la filosofía y realidad escolar
- d. Los miembros de la comunidad de estudiantes a ejercer este cargo deben destacarse por su excelente Comportamiento, nivel académico e identidad con los principios y filosofía institucional y no haber firmado compromisos académicos y disciplinarios durante el año anterior.
- e. Realizar la elección en la fecha indicada por la secretaría de Educación, comunicada a través del Núcleo.
- f. Cumplir con las normas consagradas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1075 de 2015.

Elección:

- a. El comité Directivo selecciona una terna entre los estudiantes del grado undécimo, que cumplan los requisitos del cargo para presentarla al Consejo de Estudiantes.
- b. Los tres candidatos se presentan ante el Consejo de estudiantes para dar a conocer sus perfiles y trayectoria institucional.
- c. El Consejo de estudiantes en votación secreta, elige al candidato que pueda representar a toda la comunidad ante el Consejo Directivo.

Funciones del representante de los estudiantes al consejo directivo

- a. Recoger propuestas de los estudiantes y presentarlas al Consejo Directivo, al menos una vez por semestre.
- b. Apoyar al Personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
- c. Participar en las reuniones del Consejo de Estudiantes

7.8.2 Líder de Mediación Escolar

Es el estudiante de los grados superiores (10° y 11°), quién fuera elegido como Mediador de Convivencia de su grupo, comprometido con la convivencia pacífica de la Institución, proactivo y cooperativo, que siempre busca solucionar los problemas desde una mirada de equidad y la justicia. Un estudiante que busca el interés colectivo sin vulnerar los derechos de los demás. (Acuerdo 075 de 2010; Circular 006 de 2017)

Perfil del líder de mediación escolar

El Mediador Escolar sin lugar a dudas es una persona propositiva, líder y con un alto sentido de pertenencia por la Institución.

Es una persona que ve en el conflicto una oportunidad para construir una solución alternativa con las partes que intervienen en él.

El Mediador Escolar es la persona que escucha activamente, identifica el problema, evidencia las causas y las consecuencias que han generado los diferentes comportamientos de los vinculados a la disputa.

Permanece en constante dialogo y promueve soluciones con toda objetividad e imparcialidad; generando confianza y credibilidad.

El Mediador Escolar procura ser justo, nunca es parcial ante ningún tipo de conflicto y mucho menos juzga, más que un juez, el mediador es un facilitador para que las partes encuentren una solución a sus diferencias.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

El mediador es una persona que busca proactivamente la solución a las dificultades, no se enfrasca en una sola solución y busca ayuda cuando lo necesita.

Responsabilidades

Mediar los conflictos tipo 1 y tipo 2 en la institución, y demás situaciones en las que se le requiera.

- a. Participar en la Comisión de Mediación Escolar que hace parte del Comité Escolar de Convivencia. (Artículo 3 del acuerdo municipal 075 del 2010)
- b. Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto.
- c. Participar de los encuentros de ciudad del proyecto “El líder sos vos”.
- d. Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos.

Elección del Líder de Mediación Escolar:

- a. Los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo, elegidos por su grupo como Mediadores de Convivencia, pasan directamente a ser los candidatos a Líder de Mediación Escolar.
- b. Los candidatos se presentan ante el Comité Escolar de Convivencia y en sesión, se analizan los perfiles de los estudiantes y se aprueba su candidatura.
- c. Se reúnen los Mediadores de Convivencia del grado 3º a 11º y en sesión oficial, se procede a realizar la votación. Hacen la votación a través del mecanismo más ágil y efectivo (mano alzada, voto secreto, voto verbal).

7.8.3 Dama y Caballero de la Filosofía Institucional

Requisitos:

- a. Ser estudiante del grado undécimo
- b. Demostrar permanencia mínima de seis años consecutivos en el colegio
- c. Conocimiento de la filosofía y realidad escolar
- d. Los miembros de la comunidad de estudiantes a ejercer este cargo deben destacarse por su excelente Comportamiento, nivel académico e identidad con los principios y filosofía institucional y no haber firmado compromisos académicos y disciplinarios durante el año anterior.

Elección:

El comité directivo y los directores de grupo del grado undécimo analiza los perfiles que cumplan los requisitos y en votación secreta eligen los dos estudiantes que se proponen como modelo de vivencia de la filosofía institucional.

Responsabilidades:

- a. Vivenciar la filosofía institucional “Inquietud, reflexión, humildad, responsabilidad, libertad, sensatez, afectividad, moderación, humanidad, comprensión, transparencia, sinceridad, disponibilidad, estudioso, amigable y trascendente”
- b. Vivir y fomentar los valores institucionales
- c. Líder en el fomento de actividades que promuevan la filosofía institucional.
- d. Vincularse a la Mesa Democrática Institucional propiciando espacios de fortalecimiento de la propuesta formativa del colegio.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

1.9 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA:

La Asamblea General de Padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo. (Decreto 1075, Artículo 2.3.4.4.)

7.10 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

La conformación del Consejo de Padres en la Institución Educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075.

DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, es un organismo de coordinación y asesoría para con el rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.5. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Parágrafo: Son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio: El Rector del colegio, el directivo o maestro, designados por la Rectoría del colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección: Los representantes de los padres de familia.

El Consejo de Padres ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres. Los integrantes podrán participar máximo por dos períodos consecutivos.

CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Durante el transcurso de los primeros sesenta días del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes para el Consejo de Padres.

CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Para acceder al Consejo Padre, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado al Colegio por la matrícula de su hijo.
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
- Comulgar con la ideología del Colegio y con sus principios
- Haber manifestado siempre respeto por la Institución Educativa y sus estamentos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Concejo de Medellín

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- g. Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Colegio.
- h. Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Colegio por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.
- i. Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
- j. Su participación será voluntaria y gratuita.

SEDE DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que las Directivas del Colegio asignen, de acuerdo con las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

VIGENCIA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con el rector:

- a. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- b. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Pruebas Saber) ICFES.
- c. Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y objetivos planeados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
- f. Colaborar en la promoción de la salud integral de los estudiantes.
- g. Estimular el buen funcionamiento del colegio.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES

- a. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- b. Por decisión del Consejo de Padres.
- c. Por el cese como estudiante del colegio del hijo-a o estudiante a quien represente.
- d. Por tener un comportamiento denigrante, contrario a la filosofía Institucional y a lo contemplado en el Manual de convivencia.

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector del establecimiento educativo, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075 de 2015. Uno de ellos deberá representar a la primaria y otro a la secundaria.

7.11 COMITÉS O COMISIONES TEMPORALES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres convocará y nombrará comisiones temporales cuando lo considere necesario para el estudio, aportes o actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención o que correspondan al consejo de padres.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. NO debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.
- El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.
- Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.
- El Consejo de Padres establece un correo electrónico como medio de comunicación, para que los miembros de la Comunidad Educativa manifiesten sus inquietudes como sugerencias, quejas, reclamos, opiniones, agradecimientos, etc.
- El Consejo de padres deberá contar con un reglamento interno que permita su correcto funcionamiento y cumplir con sus cometidos.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al estamento interesado.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer **a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie**. No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.

COMPONENTE 9

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

El Sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.

TITULO 3: MATRICULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

3.1 GENERALIDADES

La matrícula es un acto jurídico voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido. Se realiza mediante un “Contrato de prestación de servicios educativos”, que podrá renovarse para cada año académico si se ha dado cabal cumplimiento a los compromisos académicos, acompañamiento y obligaciones de tipo económico contraídas.

Mediante este contrato las partes: Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, padre y madre de familia o representante legal y estudiante, se comprometen a conocer, aceptar y respetar tanto sus cláusulas como este Manual de Convivencia. En caso de no presentarse el día y la hora señalada para la matrícula, sin justificación ni autorización de la Rectora, el colegio dispondrá del cupo.

Parágrafo 1: Para el proceso de matrícula debe presentarse el estudiante con sus padres de familia o acudiente autorizado.

3.1.1. Causales para la no renovación del contrato de matrícula:

La no renovación del contrato de matrícula para el año inmediatamente siguiente es una decisión propia y autónoma del colegio y no necesariamente como el resultado de un proceso disciplinario. Esta se aplicará en los siguientes eventos:

- a. Cuando por motivos de salud u otras causas el estudiante falte a más del **20%** de las actividades escolares y no presente excusa.
- b. Cuando el estudiante pierda el grado por dos veces consecutivas.
- c. Cuando los padres de familia no se encuentren a paz y salvo con la Institución sobre las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.
- d. Cuando se determine como una estrategia formativa a una falta del estudiante la no renovación de matrícula para el año siguiente.
- e. Cuando en la disciplina o convivencia al final del año escolar el estudiante sea evaluada como deficiente, por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- f. Cuando los padres de familia o representante y el estudiante no se presenten a diligenciar el proceso de matrícula o renovación de esta en los días señalados.
- g. La falta de acompañamiento de los padres o acudientes, reflejada en su ausencia a las citaciones o convocatorias que les efectúan los docentes o directivos de la institución.

3.1.2. Causales de terminación del contrato de matrícula: El colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en el que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrantes violaciones a este reglamento o manual de convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas:

- a. Voluntad expresa de las partes.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

- b. Terminación del año académico lectivo.
- c. Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos o cuando cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución no se entreguen los documentos requeridos.
- d. Cuando el estudiante sea objeto de intervención penal o judicial con la pérdida de la libertad o reclusión en centro cerrado.
- e. Cuando por prescripción médica o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución o que requiera para su formación de una institución especializada.
- f. Cuando se tiene un compromiso académico y/o disciplinario o familiar y se verifique su incumplimiento.

3.2 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

DEBEN PRESENTARSE EL ACUDIENTE, EL RESPONSABLE ECONOMICO Y EL ESTUDIANTE, PORTANDO EL UNIFORME DE GALA Y MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE PRESENTACIÓN PERSONAL ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA

REQUISITOS DE INSCRIPCION PARA ESTUDIANTES QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ:

1	Diligenciar Formulario de preinscripción en la página web institucional
2	Fotocopia de todo el observador del estudiante, incluyendo el comportamiento del año escolar en curso.
3	Calificaciones en papel membrete del grado anterior cursado y aprobado para primaria y para secundaria desde el grado quinto hasta el último grado cursado y aprobado.
4	Fotocopia de calificaciones del año escolar en curso a la fecha de inscripción.
5	Fotocopia legible y ampliada del registro civil o folio.
6	Fotocopia Ampliada (al 150%) de la Tarjeta de Identidad o recibo en trámite, PARA ESTUDIANTES A PARTIR DE LOS 7 AÑOS DE EDAD.
7	Los padres y los aspirantes deben realizar curso de inducción.
8	Informe de procedencia
9	Diagnóstico y recomendaciones médicas de los especialistas tratantes

REQUISITOS PARA LA MATRICULA DE ESTUDIANTES NUEVOS:

Nº	DOCUMENTACION
1	Calificaciones en papel membrete, del último grado cursado y aprobado para estudiantes de jardín a quinto de primaria. Para estudiantes del grado sexto a undécimo, certificados de todos los grados cursados a partir de quinto de primaria hasta el grado anterior al que vaya a cursar.
2	Desprendible de la factura de matrícula y otros cobros, cancelada (Banco Caja Social).
3	Formulario de inscripción de datos para alumnos nuevos.
4	Fotocopia del RH del estudiante en caso de no tener esta información en el registro civil o tarjeta de identidad
5	Paz y Salvo de la institución de procedencia si es Privada

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Concejo de Medellín



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

6	Fotocopia Ampliada (al 150%) de la Tarjeta de Identidad o recibo en trámite, PARA ESTUDIANTES A PARTIR DE LOS 7 AÑOS DE EDAD.
7	Fotocopia del Carné de Vacunas actualizado, para Pre jardín, Jardín y Transición. (Decreto 2287 de Agosto de 2003)
8	Constancia de afiliación del estudiante al SISBEN o E.P.S. Actualizada a la fecha.
9	Seguro Escolar: Con la facturación de Matrícula podrá ser adquirido Voluntariamente. NOTA: Sin este requisito no podrá asistir a las salidas pedagógicas programadas por la institución.
10	2 fotos del estudiante actualizadas, tamaño cédula
11	Fotocopia legible y ampliada al 150 % de la cedula de ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado. Fotocopia legible y ampliada al 150 % de la cedula de ciudadanía del responsable económico.
12	Constancia laboral de los padres de familia o acudiente: Certificado laboral , el cual deberá ser original, contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes), estar impreso en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación. Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional. En el caso de pensionados , deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago . En todos los casos , se debe tener en cuenta que los ingresos económicos de los responsables económicos deben superar el salario mínimo legal vigente por lo menos en una suma equivalente al valor de las obligaciones mensuales a pagar (pensiones y otros cobros). DEBEN ASISTIR PARA FIRMAR LA MATRÍCULA, PAGARÉ Y CONTRATO DE MATRÍCULA LA PERSONA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS, EL ACUDIENTE Y EL CODEUDOR. Para las solicitudes de admisión los obligados postulados serán consultados en la base de datos PROCREDITO. Presentar un CODEUDOR con certificado laboral o de ingresos.
13	Cuando el papá o la mamá, por causa extrema, no pueden estar presentes en el proceso de matrícula, deben informar previamente a Secretaría y con la autorización correspondiente, la persona autorizada presentará constancia por escrito, con la respectiva firma de los padres del estudiante, autenticada por notaria, para firmar matrícula.
14	Poder escrito del padre de familia, autenticado en notaria, en caso de nombrar un acudiente delegado. Se debe renovar para cada año lectivo
15	Contrato de Matricula firmado
16	Pagaré totalmente diligenciado
17	Autorización para el tratamiento de datos personales



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

1 8	Manifiesto de aceptación del manual de convivencia
1 9	Manifiesto del padre de familia y estudiante
2 0	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales
2 1	Manifiesto del padre de familia y estudiante de aceptación del PEICA
2 2	Diagnóstico y recomendaciones médicas de los especialistas tratantes en caso de que las tenga

ESTUDIANTES DEL COLEGIO:

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

Nº	DOCUMENTACION
1	Constancia de Paz y Salvo del año que finaliza: El cual será entregado al Padre de familia por el Director de grupo, al momento de la entrega del informe final.
2	Desprendible de la factura de matrícula y otros cobros, cancelada (Banco Caja Social) .
3	Fotocopia del Carné de Vacunas actualizado, para Pre jardín, Jardín y Transición. (Decreto 2287 de Agosto de 2003)
4	Constancia de afiliación del estudiante al SISBEN o E.P.S. Actualizada a la fecha
5	Fotocopia Ampliada (al 150%) de la Tarjeta de Identidad o recibo en trámite, PARA ESTUDIANTES A PARTIR DE LOS 7 AÑOS DE EDAD.
6	Seguro Escolar: Con la facturación de Matrícula podrá ser adquirido Voluntariamente . NOTA: Sin este requisito no podrá asistir a las salidas pedagógicas programadas por la institución.
7	2 fotos actualizadas del estudiante tamaño cédula portando el uniforme de gala.
8	Fotocopia legible y ampliada al 150 % de la cedula de ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado. Fotocopia legible y ampliada al 150 % de la cedula de ciudadanía del responsable económico.
9	Constancia laboral de los padres de familia o acudiente: Certificado laboral , el cual deberá ser original, contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes), estar impreso en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación. Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional . En el caso de pensionados , deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago . En todos los casos, se debe tener en cuenta que los ingresos económicos de los responsables económicos deben superar el salario mínimo legal vigente por lo menos en una suma equivalente al valor de las obligaciones mensuales a pagar (pensiones y otros cobros).

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

	DEBEN ASISTIR PARA FIRMAR LA MATRÍCULA, PAGARÉ Y CONTRATO DE MATRÍCULA LA PERSONA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS PAGOS Y EL ACUDIENTE.
	NOTA: En caso de que el responsable económico no cumpla con los requisitos o haya presentado impuntualidad en los pagos, debe presentar dos CODEUDORES con certificado laboral o de ingresos.
10	Cuando el papá o la mamá, por causa extrema, no pueden estar presentes en el proceso de matrícula, deben informar previamente a Secretaría y con la autorización correspondiente, la persona autorizada presentará constancia por escrito, con la respectiva firma de los padres del estudiante, autenticada por notaria, para firmar matrícula.
11	Poder escrito del padre de familia, autenticado en notaria, en caso de nombrar un acudiente delegado. Se debe renovar para cada año lectivo.
12	Contrato de Matricula firmado
13	Pagaré totalmente diligenciado
14	Autorización para el tratamiento de datos personales
15	Manifiesto de aceptación del manual de convivencia
16	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales

NOTA: Es importante aclarar, que, si el estudiante o el acudiente NO cumplen con la TOTALIDAD de los requisitos, no se puede matricular, y al no estar legalmente matriculado, no puede asistir al colegio al iniciar el año lectivo.

3.3 PROCESO DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN

- Solicitud de ingreso.
- Estudio del observador del estudiante y del informe académico.
- Curso de inducción de 6 horas, a padres de familia, para presentar el Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino. P.E.I.C.A.
- Curso de inducción para los alumnos nuevos.
- Evaluación diagnóstica a todos los estudiantes y entrevista para los estudiantes que lo requieran.
- Publicación en lugar visible de la lista de alumnos aceptados
- Firma del contrato de la matrícula.
- Los estudiantes que se hayan retirado del plantel y que nuevamente soliciten ingreso, se someterán a las mismas condiciones para los estudiantes nuevos.
- Informe de procedencia

3.3.1. Sobre la negación de cupos en el proceso de admisión

El colegio se reserva la posibilidad de rechazar cualquier solicitud de admisión, si considera que la Institución no es apta para la formación del aspirante

PARÁGRAFO: El costo del formulario de inscripción no es reembolsable

3.4 COSTOS EDUCATIVOS

Cada usuario del servicio educativo se compromete a pagar los costos educativos en cuotas iguales, según especificaciones del contrato de matrícula. (Matrícula y pensiones)

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

Parágrafo 1: Anualmente, con la autorización de costos de matrícula y pensión autorizados por la secretaría de educación, se publicará la Resolución de Costos Educativos en la página institucional.

Parágrafo 2: La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá a la institución la no renovación del contrato de matrícula para el siguiente año escolar, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía judicial.

3.4.1 Costo de la Matrícula. (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015.) Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al Servicio Educativo ofrecido por la Institución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 115 de 1994.

El régimen de tarifa cobrado por la Institución tiene su fundamentación en las disposiciones y criterios definidos en la ley 115 de 1994 y desarrollados según reglamentación y orientaciones emanadas del M.E.N y la Secretaría de Educación Municipal (Decreto 1075 de 2015) y las concertaciones en el Consejo Directivo.

El valor de la matrícula será el 10% del cobro anual para el grado a cursar lo establece el Consejo Directivo con la aprobación de Secretaría de Educación, la cual sigue las pautas emanadas del Ministerio de Educación y la clasificación que, en término de costos, tarifas, matrículas y pensiones le haya sido asignada al colegio.

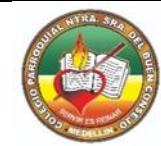
La matrícula será firmada por el estudiante, los Padres o acudiente, la rectoría y secretaría académica. Al firmar la matrícula los Padres o acudientes se comprometen con el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia Escolar. En el colegio no hay matrículas extraordinarias; fijadas las fechas para el proceso éstas deben respetarse, por tanto, se entenderá por matrícula extemporánea todo proceso de matrícula que se realice por fuera de las fechas establecidas por la institución y aprobadas por la Secretaría de Educación en el calendario escolar.

3.4.2 Costo Pensión Mensual. Es el costo de un mes y es el resultado de dividir por diez el 90% restante del cobro anual (descontando el 10% al valor anual que se pagó al momento de la matrícula).

La pensión será cobrada a través de facturación mensual, que se pagará a través de Banco Caja Social o en casos especiales se autorizará el pago en la administración del colegio. Las facturas tendrán fecha de vencimiento hasta el día 5 de cada mes. En caso de mora en el pago, el costo de la pensión tendrá un recargo que será establecido año tras año por la administración cuyo cobro se evidenciará en la factura del mismo mes y será acumulativa hasta que se salde la deuda.

3.4.3. Costos Otros Cobros Periódicos. Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015), los cuales han sido aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaría de Educación.

Los otros cobros periódicos corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, igualmente algunos de ellos que se refieren a los costos que se generan por la información académica y titulación de los estudiantes. Estos cobros



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

están incorporados expresamente en el Manual de Convivencia y el PEI, con el debido conocimiento de los padres de familia y la aprobación del Consejo Directivo. Sin embargo, el Colegio deberá dar a conocer dichos costos durante el trámite de aprobación de costos ante la Secretaría de Educación.

Cada año la Institución, previo acuerdo del Consejo Directivo, solicita a la Secretaría de Educación, aprobación para el cobro de matrículas, pensiones y materiales educativos, así:

TARIFAS 2025						
GRADO	TARIFA ANUAL 2024	% AUMENTO	INCREMENTO AÑO 2025	COSTO ANUAL 2025 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA 2025	PENSION 2025
PREJARDÍN	\$ 6.642.826	10%	\$ 664.283	\$ 7.307.109	\$ 730.711	\$ 657.640
JARDIN	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.790	\$ 7.258.616	\$ 725.862	\$ 653.275
TRANS	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
1°	\$ 6.641.660	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
2°	\$ 6.323.465	9,27%	\$ 615.682	\$ 7.257.342	\$ 725.734	\$ 653.161
3°	\$ 6.176.875	9,27%	\$ 586.185	\$ 6.909.650	\$ 690.965	\$ 621.869
4°	\$ 6.008.417	9,27%	\$ 572.596	\$ 6.749.471	\$ 674.947	\$ 607.452
5°	\$ 5.888.247	9,27%	\$ 556.980	\$ 6.565.397	\$ 656.540	\$ 590.886
6°	\$ 5.833.111	9,27%	\$ 545.840	\$ 6.434.087	\$ 643.409	\$ 579.068
7°	\$ 5.830.911	9,27%	\$ 540.729	\$ 6.373.840	\$ 637.384	\$ 573.646
8°	\$ 5.549.967	9,27%	\$ 540.525	\$ 6.371.436	\$ 637.144	\$ 573.429
9°	\$ 5.598.459	9,27%	\$ 514.482	\$ 6.064.449	\$ 606.445	\$ 545.800
10°	\$ 5.351.459	9,27%	\$ 518.977	\$ 6.117.436	\$ 611.744	\$ 550.569
11°	\$ 5.115.682	9,27%	\$ 496.080	\$ 5.847.539	\$ 584.754	\$ 526.279

NOTA: Para los grados de preescolar y primero se ofrece un descuento del 40% prejardín y jardín, 30 % para transición y 25 % para Primero, sobre el valor de las pensiones, con el fin de aliviar un poco la carga económica de las familias.

3.4.4. Otros Cobros Periódicos:

Agenda, revistas y uniforme de deportes: \$158.900 La agenda y las revistas institucional son herramientas para el fortalecimiento de los diferentes proyectos pedagógicos, en ellas se publican los artículos y reflexiones realizadas por los maestros, estudiantes y los padres de familia en el marco del desarrollo pedagógico son publicaciones fundamentales en el proceso de divulgación de los componentes del

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

proyecto Educativo Institucional: Manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, calendario escolar, plan operativo institucional, comunicaciones y citaciones, costos educativos, lineamientos estratégicos y de calidad. El uniforme de deportes es diseñado por los estudiantes y permite desarrollar el proyecto de integración curricular durante el primer periodo.

Papelería Específico:

Duplicado de carné **\$25.500**; duplicado boletín escolar periódico **\$6.200**, duplicado diploma **\$135.500**; duplicado acta de grado **\$ 25.500**; Constancias **\$ 16.400**, Certificados **\$22.500**, Solicitud de ingreso estudiantes nuevos **\$ 108.500**.

CEREMONIA DE CLAUSURA 11º: \$ 285.700.

CEREMONIA DE CLAUSURA TRANSICIÓN Y 5º: \$ 102.000.

Seguro Escolar: Podrá ser adquirido **Voluntariamente** en el momento de la matrícula. **\$ 39.000**

Simulacro pruebas saber durante la jornada: \$ 34.200 intermedias y de periodo.

El ejercicio continuo en la manipulación de formatos, hojas de respuestas, tipos de preguntas, facilita a los estudiantes el acercamiento a las estructuras propuestas por el estado para la evaluación. Así mismo, permite a la Institución la validación de la propuesta curricular frente a las exigencias de las Pruebas Saber. Las pruebas externas son un instrumento de apropiación y retroalimentación Institucional.

Actividades Académicas en jornada complementaria: Específico:

Cursos preicfes: Los cursos complementarios en formación para las Pruebas Saber son un espacio muy valioso para el fortalecimiento de la técnica para responder a las exigencias de la finalización de la educación media. Ofrece al estudiante la posibilidad de fortalecer competencias específicas en las que tuvo dificultad en sus diferentes períodos de formación; le permite ubicarse en el contexto de los ámbitos de evaluación. Facilitan a la Institución una evaluación más integral, para retroalimentar en las necesidades internas que deben ser fortalecidas en las clases ordinarias. También son un excelente complemento en la preparación de las pruebas de admisión para la educación superior.

PREICFES grado 10º **\$478.900** Incluye 60 horas, texto y 2 simulacros

PREICFES grado 11º **\$668.300** Incluye 80 horas 3 textos y 4 simulacros.

Actividades de extensión: académicas, deportivas y artísticas: 16 horas \$121.000

El ritmo de aprendizaje es diferente para cada estudiante. Para responder a estas diferencias, la Institución planea semilleros por área, con el objeto de nivelar y reforzar en los estudiantes competencias en las que presenta mayor dificultad.

Convivencia y/o retiro espiritual: \$ 103.600

Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye alimentación, transporte y estadía).

Salidas pedagógicas primer semestre: \$ 103.600

Salidas pedagógicas segundo semestre: \$ 103.600



NOTA: La participación de estudiantes en actividades extracurriculares como: Preicfes, semilleros de formación deportiva y artística, cursos de fortalecimiento, convivencias y ceremonias, son voluntarios y se cobrará a quienes opten por ellas. El resultado de las actividades extracurriculares no tiene ninguna incidencia en la Evaluación académica.

La Institución publicará cada año en lugar visible, los actos administrativos de adopción de cobros, dando cumplimiento a la resolución de tarifas de la Institución y al decreto 1075 de 2015.

Cada año el Consejo Directivo aprueba lista de materiales educativos, útiles, uniformes y textos. La lista se publica en la Página web antes de la matrícula. La Institución no exige que los útiles escolares le sean entregados (Ley 1269 de 2008, Directiva 007 del 19 de febrero de 2010 y circular ministerial 02 de 2006). Los textos no serán cambiados antes de tres años, ni se exigirá marcas ni proveedores definidos.

Para los uniformes el colegio no exige marcas exclusivas.

Las pensiones serán pagadas los primeros cinco días hábiles de cada mes en el Banco Caja Social, incurriendo a partir de esta fecha en recargo por mora.

En caso de no pago oportuno de los cobros pactados al momento de la matrícula, la Institución, como establecimiento de educación privada, establecerá convenio de pago con los acudientes o padres de familia y no dará informes hasta el cumplimiento del convenio, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar un hecho sobreviniente que les impida cumplirla. (Ley 1650 de 2013).

El Colegio dentro del desarrollo de su plan curricular y de bienestar social, editará cada año un anuario y dos ediciones de la revista Ecos del Buen Consejo; los costos de estas ediciones serán asumidos por los padres de familia.

3.5 POLITICA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, DESCUENTOS O AUXILIOS EDUCATIVOS EN EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo podrá otorgar los siguientes auxilios educativos:

TIPO	PORCENTAJE OTORGADO	BASE DE LA APLICACION	CONDICIONES GENERALES	REQUISITOS
Hermanos que estudien en el colegio	10% si tiene matriculados 2 hijos 15% si tiene matriculados 3 o más hijos	10 mensualidades	Es un derecho rogado , que se aplica solo desde el momento de la solicitud. No es retroactivo.	Solicitud escrita de las familias por una sola vez al año. Se aplica hasta un máximo de dos hermanos.
Descuento por pago anticipado del total de las pensiones.	5%	Sobre el concepto de pensiones exclusivamente.	Debe entenderse que el descuento se aplica solo por concepto de	Solicitud escrita de las familias o soportes originales de pago.



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

			pensiones, no incluye otros cobros, cobros periódicos ni matrícula.	Válido hasta el 28 de febrero de cada año lectivo. El procedimiento para las familias que cumplan con este requisito es el siguiente: Cancelan la totalidad de pensiones y en la factura correspondiente al mes de noviembre aparece reflejado el descuento por pronto pago.
Hijos de Empleados	50%	10 mensualidades	Estar matriculado en el colegio, ser ejemplo de identidad con el perfil del estudiante que se quiere formar. Aplican las condiciones para la perdida de la beca o auxilio. Se otorga el auxilio a 1 solo hijo por empleado.	Solicitud escrita de las familias por una sola vez al año. Se aplica solo a uno de los hermanos.
Auxilios educativos para familias que solicitan por dificultades económicas	Previa autorización por parte de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.	Pensión Mensual	Las familias deben presentar solicitud escrita, en la cual se expongan las razones que le acontecen para solicitar el auxilio, se identifique expresamente el estudiante y su acudiente con número de identificación y	Solicitud escrita de la familia.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Concejo de Medellín



			<p>contacto. Esta se presenta una sola vez al año.</p> <p>El plazo máximo para hacerlo es la tercera semana del mes de enero.</p> <p>Las familias que lo solicitan solo podrán aspirar a obtener un auxilio educativo, así tenga en la institución varios estudiantes.</p> <p>En caso de ser apto para recibir ayudas educativas por varios conceptos, se otorgará únicamente la solicitada por la familia o la de mayor valor. En ningún caso son acumulables.</p>	
Convenio de continuidad Educativa	10%	Pensión mensual	El descuento se aplica solo durante el primer año de vinculación a la institución.	Provenir de una de las instituciones con las que se tiene firmado convenio de continuidad educativa.

PARAGRAFO: En caso de ser apto para recibir ayudas educativas por varios conceptos, se otorgará únicamente la solicitada por la familia o la de mayor valor. En ningún caso son acumulables ni es obligación institucional renovarlas de manera automática. Las ayudas se asignan teniendo en cuenta la realidad presupuestal de la institución.

3.6. CONDICIONES PARA SOLICITAR LA AYUDA EDUCATIVA:

Todos los estudiantes y familias miembros de la comunidad educativa aspirantes a beneficios, beca o auxilio educativo deben cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud por escrito en el tiempo estipulado para ello.
- Estar matriculado en la institución.
- Ser ejemplo de identidad con el perfil del alumno Agustino.



- Tener buen desempeño académico (no perder asignaturas en ningún periodo).
- Una excelente convivencia con sus compañeros, docentes directivos y empleados del Colegio.
- Su familia debe realizar el pago oportunamente.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas convocadas por la institución.

En caso de contar con el beneficio y que se incumpla con cualquiera de estos criterios, automáticamente se pierde el beneficio económico y el derecho a que se vuelva a asignar. El auxilio económico asignado, aplica únicamente para el año en curso.

Para hacer efectivo el descuento otorgado es indispensable presentarse a secretaría en los siguientes 5 días a la notificación de adjudicación, para firmar la constancia de ayuda económica, de lo contrario el descuento no será aplicado.

COMPONENTE 10

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

VER MATRIZ DE PARTES INTERESADAS

[P-PE-DA-17 MATRIZ PARTES INTERESADAS](#)

Parte Interesada	Requisitos	Acciones de Cumplimiento
Ministerio de Educación Nacional	Cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios establecidos. Trabajo al interior de la IE alrededor de los lineamientos educativos (estándares, DBA, guía, Colombia aprende, SIMAT) para el mejoramiento de la calidad educativa. Reportar situaciones tipo II y III que afecten la convivencia escolar, en el SIUCE. Registro de estudiantes en Pruebas Saber 11°. Presentación y aprobación de costos educativos.	SIMAT, SIMPADE y SIUCE Actualizado, Día E, Planes de mejoramiento Institucional. Inscripción de estudiantes a la prueba Saber 11° y acceso a la citación. Diligenciamiento de formularios en aplicativos EVI. Desarrollo de Planes de área, proyectos y Cátedras obligatorios.
Ministerio de Trabajo	Cumplimiento de las obligaciones contractuales. Implementación de orientaciones brindadas por Resolución 0312 sobre la implementación del SG-SST	Disminución gradual de la jornada laboral, suscripción de contratos con asignaciones salariales acordes a escalafón docente. Reporte de estándares mínimos de alcance de indicadores del SG-SST.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Concejo de Medellín



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

		Pago oportuno de aportes al sistema general de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja Compensación)
Secretaría de Educación Municipal	Cumplimiento de acuerdos de gestión y lineamientos municipales. Mejoramiento de los resultados de desempeño académico Participación institucional en proyectos pedagógicos. Autoevaluación Institucional. Formulación de estrategias de convivencia que favorezcan el ambiente escolar.	Participación en el marco del programa ser mejor para la calidad educativa. Registro y seguimiento de la Herramienta de Autoevaluación Institucional. Preparación para pruebas Saber, cursos de fortalecimiento, Plan padrino. Desarrollo del Proyecto de Convivencia Escolar
Entes de control y Certificación.	Atención de hallazgos y recomendaciones generados en la verificación del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.	Auditorías Internas y Externas: Icontec, Auditorias Fundación Arquidiocesana para la Educación, Visitas de inspección y vigilancia resolución de costos aprobados por Secretaria de educación, Certificación en responsabilidad social Fenalco Solidario, Certificación de Bomberos.
Comunidad del Entorno	Integración de la comunidad del sector a las actividades y servicios institucionales, a través de los cuales pueda hacerse proyección social. Compromiso del Colegio por el bienestar de los vecinos, en términos de convivencia y cuidado del medio ambiente	Proyecto de Convivencia Escolar, Prestación del Servicio: Grupos culturales, Servicio Social del Estudiantado, Préstamo de Infraestructura a la Jal, la Jac, Policía metropolitana, municipal, parroquia, preescolares, entre otros.
SENA	Espacios para la realización de las Prácticas de aprendizaje. Cumplimiento con las obligaciones contractuales y pago oportuno de aportes al SENA. Acompañamiento y evaluación de los aprendices.	Contrato de Aprendizaje.
Instituciones de Educación Superior	Estudiantes con las competencias básicas requeridas para continuar su proceso en la educación superior. Brindar espacios pedagógicos donde los estudiantes de carreras afines a la educación, puedan desarrollar Prácticas Profesionales Acompaniar la institución Educativa en el fortalecimiento de sus procesos de investigación y de Orientación vocacional.	Convenio con la Institución Universitaria Salazar y Herrera, ofreciendo modalidades de: Diseño gráfico, Administración de empresas, Negocios internacionales, Publicidad, Contaduría pública. Evaluación anual de perfiles y disponibilidad institucional, asignación de docentes cooperadores y acompañamiento en el desarrollo de la práctica. Evaluación de competencias adquiridas y valoración del proceso. Salidas Pedagógicas de Investigación.
Egresados	Participar como órgano activo de la institución, beneficiarse	Mantenimiento de base de datos de egresados actualizada. Participación activa de los

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

	de los servicios ofrecidos por la institución.	egresados en las actividades Institucionales, Participación de Egresados en: conferencias, capacitaciones, conversatorios, entre otros. Descuentos en solicitud de ingresos para hijos de egresados.
Colaboradores	Ambiente laboral apropiado para el desarrollo del trabajo Reconocimiento a la labor y logros institucionales Condiciones y recursos adecuados para el trabajo Respeto a los derechos laborales Espacios de formación para el fortalecimiento de competencias Respeto por parte de todos los integrantes de la comunidad	Encuesta de clima laboral, implementación del Sistema de gestión y seguridad en el trabajo, empleado del mes, estímulos para los empleados a fin de año, descuento para los hijos de empleados matriculados en la Institución, plan padrino para docentes nuevos, cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, remuneración según el escalafón docente, participación en capacitaciones internas y externas, Comité de convivencia laboral.
Padres de Familia y estudiantes	Cumplimiento de la propuesta Educativa de servicio por la Institución, en función de la formación académica y en valores de los estudiantes, desarrollo de espacios culturales, lúdicos y deportivos. Convenio con Instituciones de Educación superior. La Institución promueva el respeto de los derechos fundamentales. Atención ágil y oportuna a necesidades específicas Apoyo de la institución en la formación de familia e intervención en situaciones específicas. Participación activa en instancias de gobierno escolar. Docentes competentes que desarrollen prácticas pedagógicas acertadas. Ambientes educativos sanos y saludables Contar con instalaciones seguras que garanticen la integridad física y moral de las estudiantes.	Encuesta de satisfacción del cliente, atención a las FQS, Escuelas de Padres, Ágape de la fraternidad, Fiesta de la familia, Visión Institucional, participación de los padres en actividades Institucionales, actas del Consejo de padres, Proyectos de aula, Proyectos de investigación, propuestas de actividades institucionales a través de unidades pedagógica, salidas, pedagógicas, encuestas de percepción de ambiente escolar, inspecciones de ambientes de trabajo, plan de mantenimiento y Proyecto de convivencia escolar, oferta de lúdicas para el aprovechamiento del tiempo libre, Convivencias.
Aliados Estratégicos	Apoyo en los proyectos y estrategias para el mejoramiento institucional y la prestación del servicio. Brindar espacios institucionales para que intervengan en procesos pedagógicos y fortalecimiento de resultados en pruebas saber.	Espacios de formación ofrecidos por Mova y Explora, Participación en intercolegiados, Preescolares en Convenio, Editoriales, Proantioquia, preparación para pruebas saber 11°ASED, Empresa Aseguradora y Sistema de Información Académica. Toma de asistencia de los estudiantes.
Fundación Arquidiocesana para la Educación	Cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios Administración eficiente del recurso institucional	Definimos punto de control para el cumplimiento de requisitos. Atendemos llamados a la participación y convocatoria en diferentes eventos Arquidiocesanos, Acatamos

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Concejo de Medellín



COLEGIO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

CODIGO P-PE-PR-
01
VERSION 06

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO
AGUSTINO

PAGINA 1 de 1

	<p>Participación activa en las actividades propuestas por la institución. Cooperación interinstitucional Propuesta educativa fundamentada en el evangelio.</p>	<p>recomendaciones e intervenimos hallazgos. Solicitudes por plataforma virtual de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.</p>
Comfama	<p>Participación en programas y proyectos de atención familiar, información oportuna de beneficiarios y afiliados, acompañamiento en el desarrollo de propuestas interinstitucionales.</p>	<p>Atender llamados e invitaciones para vincular la institución en el desarrollo de programas, articular propuestas formativas de la caja de compensación con las competencias del currículo que aplican, definir responsables del acompañamiento a la entidad en la ejecución de actividades.</p>
Policía Nacional	<p>Vinculación con las propuestas pedagógicas de la entidad, respuesta oportuna a requerimientos, reconocimiento a la labor realizada en la comunidad educativa. Apoyo en el desarrollo de proyectos pedagógicos</p>	<p>Vinculación de padres de familia pertenecientes a la entidad en el desarrollo de actividades institucionales, articulación de actividades de proyectos pedagógicos con recursos y programas ofrecidos por la entidad.</p>
Alianzas Público Privadas por la educación	<p>Plan de Desarrollo municipal Medellín Futuro 2020-2023. Vinculación activa en el proyecto de alianzas público privadas por la educación, contando con el Colegio gimnasio los pinares, Corporación Universitaria Lasallista y Fundación Sura como aliados.</p>	<p>Fortalecimiento de la gestión escolar de la institución mediante procesos de formación, gestión del conocimiento, transferencia de experiencias y buenas prácticas.</p>
Conaced	<p>Vinculación en programas que como agremiación pueden fortalecer la educación católica.</p>	<p>Proyecto Educativo institucional con enfoque a los lineamientos de la Iglesia católica y Proyecto de pastoral implementado con alcance a todos los miembros de la comunidad educativa.</p>
Parroquia Nuestra Señora del Buen Consejo	<p>Fortalecer los procesos pastorales de la institución e incentivar la vivencia de la práctica sacramental.</p>	<p>Acompañamiento en las celebraciones del Año Litúrgico. Vinculación y apoyo al proceso caritativo de la parroquia, préstamo de espacios que permita a la parroquia desarrollar la vida pastoral.</p>
Empresa de Uniformes	<p>Mantener relaciones comerciales estables que apoyen el funcionamiento institucional, desde la confección de los uniformes.</p>	<p>Producción de las prendas del uniforme constante y con las características establecidas por la institución y de calidad, para que criterios de la filosofía institucional no se vean afectados. Puntualidad en la entrega de uniformes</p>

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



		garantizando la satisfacción de los padres de familia.
Transporte Logistour	Escolar:	Mantener relaciones comerciales estables que apoyen el funcionamiento institucional, desde la prestación del servicio de transporte escolar Cubrimiento de la demanda del servicio de transporte. Un servicio seguro, de calidad y puntual, que fortalezca la propuesta institucional
Empresa de vigilancia		Mantener relaciones comerciales estables que apoyen el funcionamiento institucional, desde la vigilancia. Prestación del servicio de vigilancia activa, que sirva de apoyo haciendo cumplir los criterios institucionales Vigilancia integral, que no permita que se den hurtos de ningún tipo.
Servicio de Cafetería		Mantener relaciones comerciales estables que apoyen el funcionamiento institucional, desde la atención de la cafetería Prestación de un servicio de alimentación de calidad y cumpliendo todos los requisitos de bioseguridad y sanidad necesarios. Que el servicio sea ágil, para que no afecte las dinámicas institucionales. Que los costos sean proporcionales a la población institucional

COMPONENTE 11

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

PLANTA FÍSICA

El Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo, cuenta con una planta física amplia, cada uno de sus espacios reflejan orden, limpieza y pulcritud aspectos que impactan de inmediato a quienes le visitan.

Para poder ubicarse con mayor exactitud en su planta física, este se encuentra dividido en cuatro pabellones (Santa Mónica, Adeodato, San Agustín y Pabellón Urdaneta).

PABELLÓN SANTA MÓNICA: Consta de tres niveles en los que encontramos:

Primer nivel: Auditorio Santa Mónica, taller de mantenimiento y una zona verde continua a la quebrada.

Segundo nivel: camerinos, baños, una zona de porta loncheras, el Almacén de Uniformes, Sala de Deportes, Sala de Profesores, y las Aulas identificadas con los nombres de Lucas Linares, Agustín de la Coruña, Gregorio Tomás, Ramiro Martínez, Nicéforo Rojo, Palacio de la Cultura y el deporte San Agustín (Zona de eventos comunitarios, zona de descanso para los estudiantes).

Tercer nivel: Altar Patrio Simón Bolívar, comedores y la cafetería San Agustín.

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR- 01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

PABELLÓN ADEODATO:

Primer nivel: Salón de informática, sala infantil de informática, baños públicos para caballeros, baños públicos infantiles, salón comedor y de audiovisuales, Bodega de uniformes y vajilla, Biblioteca Infantil Fray Lucio Carnero Cambero y 3 aulas de Preescolar.

Para este mismo nivel encontramos la cancha central (empleada para zona de descanso, llegada de transportes y punto de encuentro en situación de evacuación), oficinas del Transporte escolar, despacho parroquial, cocineta, paseo de la quebrada, zona de juegos para los estudiantes de preescolar, la sala de instrumentos de la banda y huerta escolar.

PABELLÓN URDANETA:

Primer nivel: zona de porta loncheras para estudiantes de secundaria y media, salones, Padre Polanco, Esteban Bellisini.

Segundo nivel: Sala de música Nuestra Señora, Salones Padre Rada, Alonso de Orozco, y San Posidio.

Tercer nivel: Cancha de la 67 (Punto de Encuentro en momento de evacuación, zona de descanso para los estudiantes de la media, espacio para actividades deportivas y zona de exposición para eventos realizados por la Institución).

En el primer nivel encontramos la Portería principal, mall de visitantes, oficinas administrativas (Secretaría, Rectoría), cafetería central, Salón Nuestra señora de Gracia (espacio de inducciones, actos comunitarios), laboratorio, Biblioteca San Agustín, Bodega de papelería, banco de libros, sala de atención a padres, oficina de Convivencia Escolar, Oficina de Gestión Pedagógica, área de triage (atención a lesionados), baños públicos para damas, caballeros y docentes.

PABELLÓN SAN AGUSTÍN

En el encontramos, Dirección de Calidad y oficina de Bienestar, sala de ayudas, auditorio Fray Luís de León (lugar de reuniones para padres de familia, maestros, estudiantes) y los salones San Alipio, Argiro Escobar, San Ambrosio, Santa Rita de Casia, Adeodato, Juan de Sahagún, Tomás de Villanueva, Federico de Ratisbona, Ezequiel Moreno, aula digital Santiago de Viterbo, Aulas digitales Elías del Socorro.



Es de resaltar que cada uno de los espacios de la Institución como salones, aulas especializadas están nombradas con algunos de los santos o miembros pertenecientes a lo Orden de San Agustín y personal vinculado a los procesos de formación y crecimiento del colegio.

AULAS ESPECIALIZADAS

AULA	CAPACIDAD	AFORO EN CONDICIONES EXCEPCIONALES
Sala de informática	36	36
Sala de informática infantil	20	14
Biblioteca San Agustín	80	35
Auditorio Fray Luís de León	350	100
Laboratorio Gregorio Mendel	30	15
Auditorio Santa Mónica	120	60
Aula Digital 1 Santiago de Viterbo	35	24
Aula Digital 2 Elías del Socorro	35	24

POTENCIAL HUMANO Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL

[BASE DE DATOS EMPLEADOS 2024.xlsx](#)

VÉASE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN ADECUACIÓN DE RECURSOS:

[PE ACTAS REVISION X DIRECCION](#)

COMPONENTE 12

Las estratégicas para articular la Institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro Poncejo de Medellín

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO		PAGINA 1 de 1

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA VIDA INSTITUCIONAL:

El Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino, pretende formar un hombre consciente de su realidad, comprometido con la transformación de su entorno. La cultura, el deporte, la proyección social, la investigación y el apoyo a la comunidad son líneas de intervención que dan respuesta al propósito.

El Colegio dispone de grupos artísticos, conformados por estudiantes de los diferentes niveles, esta formación les permite afianzar lazos de convivencia entre ellos y con la comunidad, donde es posible llevar un mensaje de alegría y promover el folklore y la tradición. Danzas, orquesta, banda marcial y coro son manifestaciones que hacen parte de la oferta extracurricular y del proyecto de lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre, que permite articular los estudiantes con diferentes escenarios, dado que los productos fruto del trabajo y la preparación, se materializa en muestras que aportan en jornadas barriales, eventos institucionales, aniversarios y celebraciones asociadas con la tradición y los intereses de las personas. Además, acrecienta el sentido de identidad por su tierra, símbolos e idiosincrasia.

La vinculación con redes y organismos que se preocupan por hacer de la educación un punto de partida para responder a las necesidades y explicar las transformaciones sociales, es otra estrategia que comprometen al Colegio como gestor de mejoramiento de su entorno. La institución hace parte de REDCOLSI, la comunidad de Centros de Investigación Escolar de Medellín con la tarea de promover en los estudiantes la identificación de necesidades y oportunidades en su contexto. Al mismo tiempo, se promueve y participa en el desarrollo de ferias de investigación donde se hace posible el crecimiento de iniciativas y se fortalece la labor social a través de la ciencia.

En el campo deportivo, la institución le apuesta al desarrollo de estas habilidades en los estudiantes, desde la participación interno y externo. Desde el ámbito institucional, se ejecuta el torneo interclases, desarrollado por medio de encuentros deportivos entre los diferentes grupos, en las disciplinas como fútbol sala y baloncesto, tanto femenino como masculino.

Conscientes de que el deporte es la mejor manera de promover la sana convivencia, el colegio participa en las convocatorias de Indercolegiados, construyendo ciudadanía y civismo, en cada uno de los encuentros deportivos programados.

Como estrategia pedagógica, cada grado tiene la tarea de llevar a cabo los honores a los símbolos patrios y, desde los Núcleos de Formación, el desarrollo de Fiestas patrias que tienen como propósito, reflexionar, conocer el contexto

 <p>COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO</p>	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

histórico y promover expresiones artísticas y culturales; los padres de familia y acudientes se vinculan activamente en cada una de estas conmemoraciones.

La institución desde su misión tiene como propósito formar al hombre desde su integralidad promoviendo la formación de jóvenes capaces de dar respuesta a las exigencias de su época, conscientes de su historia y cultura, El desarrollo de estas actividades, fomentan el respeto y responsabilidad cívica, permiten la construcción de una identidad y sentido de pertenencia patria, Ciudadanos responsables y comprometido con su entorno.

La alegría, un generador de mejores ambientes para el desarrollo de las sociedades prosperas, en el encuentro de los niños nacen respuestas valiosas a la solución de conflictos, en el intercambio de talentos un camino hacia la paz duradera, la valoración de las diferencias y el trabajo cooperativo. Es por esto que el PEICA contempla a Ritmo-Fest como estrategia para que los niños de los niveles de educación preescolar y básica primaria, compartan en las instalaciones del Colegio una jornada donde la música, las danzas, el ritmo, las coreografías y las caras felices son epicentro cada año y una tarea a mantener. El Colegio convoca los preescolares aledaños para un intercambio de muestras musicales y coreográficas con enfoque recreativo, favorece el acercamiento entre las instituciones y el trabajo mancomunado.

COMPONENTE 13

Los criterios de organización administrativa de evaluación de la gestión.

VER SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

[S.g.c](#)

VER HORIZONTE ESTRATEGICO Y ORGANIGRAMA

[P-PE-DA-22 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2024.pptx](#)

VER REVISION POR LA DIRECCION

[PE ACTAS REVISION X DIRECCION](#)

COMPONENTE 14

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro Poncejo de Medellín*

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	CODIGO P-PE-PR-01 VERSION 06
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CATÓLICO AGUSTINO	PAGINA 1 de 1

Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezcan el establecimiento en desarrollo de los objetivos generales de la Institución.

VER GUIA PARA ESCUELAS DE PADRES

[P-CE-GU-2 GUÍA PARA ESCUELA DE PADRES .doc](#)

PLAN DE CAPACITACION INSTITUCIONAL

[PLAN DE CAPACITACIÓN](#)